



**Facultad de  
Ciencias Sociales y Humanísticas**

**PROYECTO DE TITULACIÓN**

**“PROPUESTA DE POLÍTICAS  
SOCIOEDUCATIVAS A NIVEL DE BACHILLERATO  
PARA PREVENIR LOS ALTOS ÍNDICES DE  
ADOLESCENTES INFRACTORES EN  
POBLACIONES VULNERABLES DEL ECUADOR.”**

**Previa la obtención del Título de:**

**MAGISTER EN POLÍTICAS Y GESTIÓN PÚBLICA**

**Presentado por:**

**José Emiliano Palma De la Cruz**

**Junín – Ecuador**

**2025**

## **AGRADECIMIENTO**

A la Escuela Superior Politécnica del Litoral, por darme la oportunidad de poder estar alcanzando un título de cuarto nivel que tanto he ansiado obtener en mi desarrollo como profesional y, por permitirme ser parte de su excelencia académica.

Al Econ. Giovanny Bastidas, mi tutor, quien con paciencia y perseverancia me ha dirigido con conocimientos y experiencia para cumplir una meta más como profesional.

A mis padres que han impulsado mi desarrollo profesional, ellos siempre me alentaron a prepararme alcanzar mis metas.

## **DEDICATORIA**

A Dios, por mis padres y por esta oportunidad de vida; por su guía y acompañamiento; por su bondad y misericordia en mi vida. A mi familia y amigos que de manera incondicional siempre estuvieron apoyándome. A mi madre, y a mi padre que siempre está conmigo, a mis hermanas que siempre me han apoyado, a Milena Vera mi compañera de vida y regalarme lo máspreciado de mi vida a mi Maximiliano mi hijo, todo lo que hago es por ustedes.

Agradezco a todos por su comprensión, por su cariño sobre todo a quienes impartieron conmigo sus sabias enseñanzas, a mis amigos y resto de familiares que de una u otra manera aportaron y me llenaron de sabiduría para culminar mi tesis.

## **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

---

**Tutor: MSc. Giovanny Bastidas,**

**Tutor del Proyecto**

---

**MSc. Juan Carlos Parra**

**Evaluador 1**

---

**MBA. María Cecilia Moreno Abramowicz**

**Evaluador 2**

## **DECLARACIÓN EXPRESA**

Yo Jose Emiliano Palma De La Cruz acuerdo y reconozco que: La titularidad de los derechos patrimoniales de autor (derechos de autor) del proyecto de graduación corresponderá al autor, sin perjuicio de lo cual la ESPOL recibe en este acto una licencia gratuita de plazo indefinido para el uso no comercial y comercial de la obra con facultad de sublicenciar, incluyendo la autorización para su divulgación, así como para la creación y uso de obras derivadas. En el caso de usos comerciales se respetará el porcentaje de participación en beneficios que corresponda a favor del autor o autores. El estudiante deberá procurar en cualquier caso de cesión de sus derechos patrimoniales incluir una cláusula en la cesión que proteja la vigencia de la licencia aquí concedida a la ESPOL.

La titularidad total y exclusiva sobre los derechos patrimoniales de patente de invención, modelo de utilidad, diseño industrial, secreto industrial, secreto empresarial, derechos patrimoniales de autor sobre software o información no divulgada que corresponda o pueda corresponder respecto de cualquier investigación, desarrollo tecnológico o invención realizada por mí durante el desarrollo del proyecto de graduación, pertenecerán de forma total, exclusiva e indivisible a la ESPOL, sin perjuicio del porcentaje que me corresponda de los beneficios económicos que la ESPOL reciba por la explotación de mi innovación, de ser el caso.

En los casos donde la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) de la ESPOL comunique al que existe una innovación potencialmente patentable sobre los resultados del proyecto de graduación, no se realizará publicación o divulgación alguna, sin la autorización expresa y previa de la ESPOL.

Junín,22 de abril del 2025.

---

Jose Emiliano Palma De La  
Cruz

## Índice

<b>AGRADECIMIENTO.....</b>	<b>i</b>
<b>DEDICATORIA .....</b>	<b>i</b>
<b>COMITÉ DE EVALUACIÓN .....</b>	<b>ii</b>
<b>DECLARACIÓN EXPRESA .....</b>	<b>iii</b>
<b>RESUMEN .....</b>	<b>vi</b>
<b>ABSTRACT .....</b>	<b>viii</b>
<b>ÍNDICE DE FIGURAS .....</b>	<b>ix</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS .....</b>	<b>ix</b>
<b>ÍNDICE DE ANEXOS .....</b>	<b>ix</b>
<b>ABREVIATURAS .....</b>	<b>x</b>
<b>CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>1.1. Antecedentes .....</b>	<b>2</b>
<b>1.2. Planteamiento del problema y relevancia. ....</b>	<b>4</b>
<b>1.3. Objetivos .....</b>	<b>5</b>
<b>1.3.1. Objetivo General .....</b>	<b>5</b>
<b>1.3.2. Objetivos Específicos .....</b>	<b>6</b>
<b>CAPÍTULO II: REVISIÓN DE LA LITERATURA.....</b>	<b>7</b>
<b>2.1. Definiciones Conceptuales .....</b>	<b>7</b>
<b>2.2 Definiciones de tipos de delito en el marco regulatorio vigente .....</b>	<b>8</b>
<b>2.3 Revisión de estudios previos .....</b>	<b>10</b>
<b>CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>14</b>
<b>3.1 Recolección de datos y/o levantamiento de información. ....</b>	<b>14</b>
<b>3.1.1. Tipo de Datos .....</b>	<b>14</b>
<b>3.1.2. Métodos de recolección.....</b>	<b>15</b>
<b>3.1.3. Métodos de Análisis .....</b>	<b>15</b>
<b>3.1.4. Tipo de análisis a desarrollar.....</b>	<b>16</b>
<b>CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE RESULTADOS .....</b>	<b>1</b>
<b>4.1. Diagnóstico del marco normativo e institucional para la prevención de la delincuencia juvenil en Ecuador.....</b>	<b>1</b>

4.1.1. Constitución de la República del Ecuador .....	1
4.1.2. Ley y reglamentos .....	3
4.1.2. <i>Leyes y Reglamentos: Educación / Institucionalidad</i> .....	11
4.1.2.1. Ley Orgánica de Educación Intercultural .....	11
4.1.2.2. Institucionalidad .....	13
<b>4.2 Políticas, Planes y Programas para la prevención de la delincuencia juvenil en Ecuador .....</b>	<b>21</b>
4.2.1. <i>Ánalisis de la situación actual del modelo de educación social en Ecuador</i> .....	27
4.2.1.1 Programas .....	29
<b>4.3. Análisis comparativo de políticas exitosas en otros países con respecto a la educación social.....</b>	<b>37</b>
<b>4.4. Análisis de entrevistas .....</b>	<b>40</b>
4.4.1. <i>Entrevista a: Coronel Alex Raphael Salgado Morales</i> .....	40
4.4.2. <i>Entrevista a Gisella Loor- Directora Distrital de Educación, Jipijapa- Puerto López</i> .....	41
4.4.3. <i>Entrevista a Jorge Campain Márquez- Abogado y Analista Jurídico, Secretario de Fiscalía Cantón Bolívar</i> 42	
4.4.4. <i>Análisis general</i> .....	43
<b>4.5. Propuesta de lineamientos para política pública de educación social para la prevención de delincuencia juvenil. .....</b>	<b>47</b>
4.5.1. <i>Metodología de Marco Lógico para definir Lineamientos de Política Pública</i> .....	47
4.5.2. <i>Ánalisis de los actores involucrados</i> .....	48
4.5.3. <i>Definición del árbol de problemas</i> .....	48
4.5.4. <i>Definición de Árbol de objetivos</i> .....	49
4.5.5. <i>De los Objetivos a los Lineamientos de Política Pública:</i> .....	50
4.5.5.1. A. Lineamientos para la Prevención y Promoción de la Educación social. .....	50
4.5.5.2. B. Lineamientos para identificar las zonas con mayor número de adolescentes infractores o niños y adolescentes que están en hogares disfuncionales. .....	51
4.5.5.3. C. Lineamientos para el Seguimiento y Monitoreo. .....	51
4.5.6. <i>Implementación del Lineamiento de Política Pública (B)</i> .....	52
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>58</b>

## RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo proponer lineamientos de política pública en el área de la educación social para prevenir el alto número de infracciones cometidas por adolescentes en situación de vulnerabilidad. La metodología utilizada combina un enfoque cualitativo y cuantitativo, con la aplicación del marco lógico para identificar actores clave, causas del problema, y posibles soluciones. A partir del diagnóstico normativo y situacional del país, se evidenció la ausencia de políticas integrales que aborden la delincuencia juvenil desde una perspectiva preventiva. Los resultados destacaron que las principales causas del involucramiento de los adolescentes en actividades delictivas están relacionadas con factores socioeconómicos, familiares disfuncionales, y la presencia de redes delictivas en zonas vulnerables. La propuesta se basa en el diseño de un programa educativo dirigido a estudiantes de bachillerato, que promueva la educación social como herramienta para la prevención de la delincuencia, complementado con talleres extracurriculares y actividades orientadas a fortalecer el desarrollo emocional y social de los jóvenes. Se concluye que el fortalecimiento de la educación social y la implementación de alianzas interinstitucionales son claves para reducir los altos índices de adolescentes infractores.

**Palabras clave:** educación social, delincuencia juvenil, prevención, vulnerabilidad, políticas públicas.



## ABSTRACT

The objective of this research was to propose public policy guidelines in the area of social education to prevent the high number of infractions committed by adolescents in vulnerable situations. The methodology used combines a qualitative and quantitative approach, with the application of the logical framework to identify key actors, causes of the problem, and possible solutions. Based on the normative and situational diagnosis of the country, the absence of comprehensive policies that address juvenile delinquency from a preventive perspective was evident. The results highlighted that the main causes of adolescent involvement in criminal activities are related to socioeconomic factors, dysfunctional families, and the presence of criminal networks in vulnerable areas. The proposal is based on the design of an educational program aimed at high school students, which promotes social education as a tool for the prevention of delinquency, complemented by extracurricular workshops and activities aimed at strengthening the emotional and social development of young people. It is concluded that strengthening social education and implementing inter-institutional alliances are key to reducing the high rates of juvenile offenders.

**Keywords:** social education, juvenile delinquency, prevention, vulnerability, public policies.

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> Árbol de problemas .....	49
<b>Figura 2</b> Árbol de objetivos .....	50

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Ejes de acción.....	33
<b>Tabla 2</b> Cronograma de actividades a desarrollar.....	54

## ÍNDICE DE ANEXOS

<b>ANEXO 1</b> PIRÁMIDE DE KELSEN .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>ANEXO 2</b> Entrevista para experto en delincuencia y seguridad ciudadana .....	69
<b>ANEXO 3</b> Entrevista para gobernador de la provincia de Manabí	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>ANEXO 4</b> Entrevista Para La Ingeniera Alexandra Verduga, Ex Jefa Política De La Provincia De Manabí, Docente De La Universidad Técnica De Manabí y Capacitadora En Benemérita Universidad De Puebla .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>ANEXO 5</b> Entrevista para coordinador zonal de educación.....	72
<b>ANEXO 6</b> Entrevista para adolescente a nivel de bachillerato	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>ANEXO 7</b> Entrevista a docente de educación social .	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>ANEXO 8</b> Entrevista para el ingeniero Ronny Aleaga, ex asambleísta .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>ANEXO 9</b> Entrevista para el coronel freddy ramos, comandante de la zona 4.....	74
<b>ANEXO 10</b> Evidencia fotográfica de las entrevistas realizadas .....	76

## **ABREVIATURAS**

**CAI:** Centro de Adolescentes Infractores

**CASEL:** Aprendizaje Académico, Social y Emocional

**CEPAL:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe

**CJ:** Consejo de la Judicatura

**CNA:** Código de la Niñez y Adolescencia

**COIP:** Código Orgánico Integral Penal

**DECE:** Departamento de Consejería Estudiantil

**LOEI:** Ley Orgánica de Educación Intercultural

**MIES:** Ministerio de Inclusión Económica y Social

**MINEDUC:** Ministerio de Educación

**MJDHC:** Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos

**SEL:** Aprendizaje Socioemocional

**SNAI:** Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores.



## **CAPITULO I: INTRODUCCIÓN**

En este capítulo se describe el impacto de los adolescentes infractores dentro de los altos índices delincuenciales que tiene el Ecuador en el presente y el rol que la educación socioeducativa juega en la prevención de la participación de estos adolescentes en el cometimiento de delitos. También, se resalta lo importante que es la etapa de la adolescencia para la construcción de la vida adulta de este. Finalmente, se detalla la problemática que se va a abordar en este estudio, así como también, el objetivo general y específicos de la investigación.

El tema del proyecto planteado trata de la necesidad existente de diseñar lineamientos de política pública mediante técnicas de investigación con la finalidad de fortalecer las políticas de educación socioeducativa en colegios de zonas vulnerables y aplicarlos en el nivel de bachillerato, esto dentro un marco de prevención de delitos cometidos por adolescentes.

Por tanto, este estudio busca identificar la necesidad de implementar lineamientos de política pública en educación socioeducativa a fin de disminuir los altos índices de adolescentes infractores, con el propósito de que los jóvenes puedan tener una educación de calidad que va en línea con sus necesidades y así permitir un desarrollo integral en la construcción de su vida adulta; esto, con la finalidad de reducir los índices de adolescentes infractores que participan en delitos penales. La investigación estará enfocada en la realización de seis capítulos descritos a continuación, incluido las conclusiones y recomendaciones del caso.

Capítulo I introducción; hace referencia a los antecedentes que permite describir algunas de las causas de adolescentes infractores relacionadas con la etapa de la juventud, así también la revisión de estadísticas presentadas por un medio de comunicación del país que data el número de adolescentes infractores que participan en delitos como robo, extorsión y asesinato en los últimos 3 años y se explica la razón del porque los adolescentes son penalmente imputables, y exponer que existe un impacto en el grave daño que estos ocasionan en la sociedad, además se realiza el planteamiento del problema, su relevancia, y los objetivos tanto general como específicos.

Capítulo II revisión de la literatura, en donde se explica las definiciones conceptuales relacionadas a educación social y la adolescencia, también se logra exponer los aportes más relevantes en prevención de delincuencia juvenil.

Capítulo III la metodología y tipo de análisis que se utilizará en este estudio, igualmente el nivel de contenido de entrevistas a expertos. También, se realizará un análisis cuantitativo de datos, los cuales serán extraídos de bases de datos y reportes de la función judicial. Mediante el marco lógico permitió conocer el análisis de involucrados tiene como objetivo establecer claramente los actores clave de la Política pública para ello, el enfoque del marco lógico fue de gran utilidad, ya que en sus herramientas cuenta con técnicas específicas para realizar el mapeo de actores y de sus roles institucionales.

Capítulo IV los resultados, en donde contempla el análisis del marco normativo e institucional existente a nivel de prevención delictiva juvenil, las causas de los altos índices de adolescentes infractores y su gran impacto en el deterioro de la sociedad de Ecuador. También se examina la situación actual del modelo de educación social en el país como el modelo que aplican otros países, a fin de establecer un análisis comparativo de lo que hace nuestro país y lo que hacen otros países en materia de prevención de delincuencia juvenil; y así generar una propuesta de lineamientos para política pública de educación social y emocional preventiva enfocado a las zonas más vulnerables del país.

Los Capítulos V y VI exponen las ideas fundamentales surgidas del análisis, junto con recomendaciones dirigidas al desarrollo de propuestas de políticas públicas, basándose en los hallazgos logrados.

### **1.1. Antecedentes**

En los últimos 5 años, se ha evidenciado un aumento significativo de adolescentes infractores en Ecuador. Un reporte elaborado por la Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura (CJ), publicado en Diario Expreso, revela que existen 8.458 causas de adolescentes infractores a nivel nacional durante el periodo 2020 a

marzo del 2022 (*Vera, 2022*). En este periodo, los principales delitos cometidos por adolescentes fueron abuso sexual y violación, robo, tráfico de drogas, y tenencia y porte de armas. *Vera (2022)* señala que el mayor número de infractores se encuentran en la provincia del Guayas (18.6%) con un total de 1.574 causas por delitos juveniles, de los cuales 12.6% de las infracciones fueron por acoso, abuso sexual y violación; 12.3% fueron por robo; 7.8% por drogas; y 6.4% por tenencia de armas.

Acorde al artículo 4 del Código de la Niñez y Adolescencia (CNA) el adolescente es la “...persona entre doce y dieciocho años de edad”, razón por la cual, los adolescentes infractores no están sujetos al Código Orgánico Integral Penal (COIP). Este código en su artículo 38 señala claramente que “las personas menores de dieciocho años en conflicto con la ley penal estarán sometidas al Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia”. En este contexto, el número de menores de edad involucrados en delitos del crimen organizado ha venido en aumento en los últimos años, ya que estos están sujetos a penas menores de privación de libertad. Por ejemplo, un adulto que incurre en un delito con penas menores a cinco años de cárcel, en el caso del adolescente resulta con penas de pocos meses de reclusión en un Centro de Adolescentes Infractores (CAI).

Es importante resaltar que durante la vida de un adolescente se desarrollan ciertos rasgos y características propias de cada ser, a nivel de razonamiento, de conciencia, de emociones, entre otros. Estos rasgos afectarán el desarrollo del adolescente de forma positiva o negativa, por ejemplo, un pobre desarrollo emocional del adolescente puede ser aprovechado por quienes inducen directa o indirectamente a que estos participen en actos antisociales, afectando su situación cultural, económica y social.

Las Naciones Unidas en sus directrices para la prevención de la delincuencia juvenil señala que “si los jóvenes se dedican a actividades lícitas y socialmente útiles, se orientan hacia la sociedad y enfocan la vida con criterio humanista, pueden adquirir actitudes no criminógenas” (*Naciones Unidas Derechos Humanos, 1990, pág. 1*), estas directrices tienen como finalidad que los países puedan fomentar políticas públicas orientadas a desarrollar las capacidades físicas, mentales y emocionales de los jóvenes con el fin de que ellos puedan aportar de manera

positiva a la sociedad. En este contexto, se vuelve imperativo la creación de planes educativos preventivos para cuidar y atender de manera especial a los jóvenes que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

En Ecuador no todas las personas tienen acceso a las mismas oportunidades, y donde además existe una gran brecha de desigualdad económica y social. Esta realidad refleja que “hay personas vulnerables que necesitan información, orientación y ayuda para que puedan lograr cierto bienestar social” (*UNIR Revista, 2022, pág. 1*). Para que esto pueda suceder es importante que los adolescentes en condición de vulnerabilidad cuenten con un asesoramiento prioritario que les permita cambiar su realidad. En este sentido, la pedagogía es uno de los mejores métodos para hacer que esas personas vuelvan a tener confianza en ellas mismas y logren encontrar su sitio en la sociedad.

Conseguir que los adolescentes durante su tiempo libre puedan participar en actividades constructivas o en programas para aprender habilidades laborales puede generar cambios positivos en su desarrollo integral. Papalia et al. (2010) argumentan que la participación en actividades escolares extracurriculares tiende a reducir las tasas de deserción y de arrestos entre los jóvenes de ambos sexos y alto riesgo. Estas actividades se deben priorizar en zonas vulnerables donde abunda la delincuencia, las intervenciones deben enfocarse en reconocer a los adolescentes con problemas e impedir que sean reclutados por pandillas.

## **1.2. Planteamiento del problema y relevancia.**

Los delitos cometidos por adolescentes han aumentado de forma alarmante en Ecuador, convirtiéndose en un problema de carácter social que cada vez genera mayor preocupación, tanto por su incremento cuantitativo, como por su progresiva peligrosidad. En Ecuador, en los primeros meses del 2023 la Policía Nacional detuvo a 497 menores de edad, de los cuales 391 fueron recluidos en 10 CAI con sentencias por violación, robo y asesinato, entre otros (*Primicias, 2023*). Esta alta incursión de adolescentes en el cometimiento de delitos es cada vez más frecuente debido a diferentes causas y motivos, tales como, la pobreza, problemas familiares, y la misma ley que no puede penalizar los actos delictivos que estos cometen.

Uno de los motivos de la alta participación de adolescentes en delitos como robos, tráfico de drogas, asesinato, extorsiones se debe a que en el Ecuador la ley no sanciona a jóvenes menores de 18 años como a un adulto. En el Art. 305 del Código de la Niñez y la Adolescencia se establece que “los adolescentes son penalmente inimputables y, por tanto, no serán juzgados por jueces penales ordinarios ni se les aplicarán las sanciones previstas en las leyes penales” (*Congreso Nacional, 2013, pág. 78*). Al no ser juzgados penalmente, las sanciones a las que serán sujeto implican la reclusión en centros de rehabilitación donde recibirán capacitación socioeducativa para la reinserción en la sociedad.

El Código de la Niñez y la Adolescencia regula el comportamiento conductivo de los menores, pero no establece ningún tipo de responsabilidades penales, a pesar de que sus actos podrían merecer sanciones de carácter penal. Esta realidad, se convierte en un incentivo para reclutar adolescentes que formen parte de las bandas delictivas. A pesar de que en el Código Orgánico Integral Penal se instaura que el valerse de niños, niñas y adolescentes para el cometimiento de ilícitos representan un agravante en la condena del criminal adulto, las redes y organizaciones criminales cada vez reclutan a más niños y adolescentes a que participen en actividades como la drogadicción, sicariatos, robos, extorsiones.

Es importante resaltar que los adolescentes en situación de vulnerabilidad se ven expuestos a relaciones familiares altamente conflictivas, malas compañías, falta de incentivos para formar parte del sistema educativo, una situación económica familiar inestable, entre otros. Todos los factores antes mencionados generan un entorno negativo en el diario vivir del adolescente, quienes, al no tener aún una madurez psicológica y social, son fácilmente influenciados o atraídos a incursionar en el mundo delincuencial.

### **1.3. Objetivos**

#### **1.3.1. Objetivo General**

Proponer lineamientos de política pública en el área de la educación social para prevenir el alto número de infracciones cometidas por adolescentes en situación de vulnerabilidad.

### **1.3.2. Objetivos Específicos**

- a) Realizar un diagnóstico del marco normativo e institucional existente a nivel de prevención delictiva juvenil, las causas de los altos índices de adolescentes infractores y la situación actual del modelo de educación social en el país.
- b) Establecer los componentes claves de una política socioeducativa efectiva que permita prevenir infracciones delictivas en la adolescencia, a través del análisis comparativo con políticas exitosas de otros países.
- c) Diseñar un conjunto de lineamientos de política pública orientados a fortalecer la educación social a nivel de bachillerato como herramienta preventiva de delincuencia y violencia juvenil.

## **CAPÍTULO II: REVISIÓN DE LA LITERATURA**

En este capítulo, la revisión de la literatura estará dividida en tres áreas: a) definiciones conceptuales en el área de adolescencia, delincuencia juvenil, y educación social; b) definiciones de tipos de delitos señalados en el marco regulatorio vigente; c) revisión de estudios previos y sus aportes más relevantes a la problemática objeto de estudio.

### **2.1. Definiciones Conceptuales**

#### **Adolescencia**

Se puede entender a la adolescencia como una etapa en la que el individuo evoluciona y comienza a construir su vida desprendiéndose de los lazos infantiles, con el propósito de insertarse al mundo adulto (*Centro de Formacion y Estudios del INAU, 2005*). En esta etapa, un cúmulo de emociones se presentan a través de las relaciones con su entorno (amigos, familia, educadores u otros adultos) y las mismas afectarán el desarrollo del adolescente de forma positiva o negativa.

Para la UNICEF (2020) la adolescencia representa “una etapa necesaria e importante para hacernos adultos. Pero esencialmente es una etapa con valor y riqueza en sí misma, que brinda infinitas posibilidades para el aprendizaje y el desarrollo de fortalezas”. Esto también hace referencia a aquel momento de la vida que es de los más importantes y se presentan características propias de cada ser humano como ser único, es en la adolescencia donde se procesan los aspectos fundamentales en la conformación de la identidad del individuo.

#### **Delincuencia Juvenil**

Según Uach (2023) la delincuencia juvenil es el término utilizado: para clasificar comportamientos inadecuados o criminales; es decir, comportamientos que violan la ley o la moral y causan daño material o físico a otra persona, cometidos por un joven que, generalmente, de acuerdo con la legislación local, tiene menos de dieciocho años y no puede ser castigado como un adulto por su edad.

## **Educación Social**

Según la revista UNIR (2022) la educación social es “una disciplina pedagógica cuyos principales objetivos son ayudar a la integración social de los diferentes grupos sociales; fomentar la promoción cultural y social ampliando nuevas perspectivas educativas, de ocio y de participación social”. Es este tipo de educación la que permite fortalecer las cualidades de un individuo y le permite mejorar aptitudes entorno a su sociedad. La revista también menciona que “la educación social se basa en un tipo de intervención social que, a través de una metodología pedagógica, promueve el bienestar y la integración social, especialmente de los grupos más vulnerables de la sociedad”. Es la educación social la que le da una alternativa a los adolescentes en zonas vulnerables a cambiar su forma de pensar, impulsa el bienestar de este en la sociedad.

### **2.2 Definiciones de tipos de delito en el marco regulatorio vigente**

El Código Orgánico Integral Penal (*Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 2021*) detalla las definiciones de diversos tipos de delitos, entre los que nos centraremos en el acoso sexual, violación, hurto, tráfico de drogas, y posesión de armas. Estos crímenes han sido elegidos debido a su elevada incidencia en la sociedad de Ecuador, como lo demuestran los datos estadísticos de delincuencia de los años recientes. Además, su influencia directa en la seguridad ciudadana, el bienestar de las víctimas y su importancia en la elaboración de políticas de control y prevención del crimen justifican su inclusión en este estudio.

El artículo 166 dicta que el acoso sexual se produce cuando un individuo, en una posición de autoridad, ya sea en el entorno laboral, educativo, religioso, o cualquier otra relación donde haya subordinación, pide actos de naturaleza sexual, ya sea para sí mismo o para un tercero. Esta figura abarca individuos que desempeñan funciones como tutores, curadores, ministros de culto, expertos en salud o educación, entre otros. Adicionalmente, esta petición se presenta con una amenaza que impacta las expectativas legítimas de la víctima o de un tercero en esa relación de subordinación. Este comportamiento es particularmente severo cuando se emplea el poder o

el impacto que proviene de estas posiciones para imponer coacción (*Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 2021*).

En cambio, el artículo 171 se refiere al delito de violación, describiéndolo como el acceso carnal que implica la penetración, ya sea completa o parcial, del miembro viril por medio oral, anal o genital. Esta definición también engloba el transporte de objetos, dedos u otros órganos por las mismas rutas, impactando a un individuo, sin importar su género. Este crimen es uno de los más severos en el contexto de las agresiones sexuales, considerando el grado de vulnerabilidad al que la víctima se ve expuesta (*Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 2021*).

Respecto a los crímenes contra la propiedad, el artículo 189 dicta que el robo se produce cuando un individuo extrae un bien tangible ajeno mediante el uso de amenazas o violencia. Esta agresión puede ocurrir previo, durante o posterior a la sustracción, con el objetivo de simplificar el acto o buscar impunidad. Las penalizaciones por este crimen varían entre tres y cinco años de cárcel, junto con una multa que fluctúa entre diez y veinte sueldos unificados. Es importante subrayar que la severidad de la penalización está directamente vinculada con la aplicación de fuerza sobre los objetos durante el hurto (*Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 2021*).

Por otro lado, el artículo 220 se centra en el comercio ilegal de sustancias controladas, que comprende acciones como guardar, intermediar, distribuir, adquirir, vender, llevar o tener sustancias estupefacientes o psicotrópicas con el propósito de comercializarlas, sin tener la autorización requerida o infringiendo las regulaciones actuales. Igualmente, se castiga el tráfico de precursores químicos o compuestos específicos utilizados en la producción ilegal de drogas. Este tipo de tráfico implica castigos que varían entre cinco y siete años de cárcel, considerando la severidad de su repercusión social y económica (*Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 2021*).

Finalmente, el artículo 360 establece las normas para la posesión y el traslado de armas de uso civil. Estas armas, adquiridas legalmente para propósitos de protección personal,

actividades deportivas o de colección, son permitidas siempre que se posea la autorización de la autoridad correspondiente. Estas armas deben ubicarse en sitios concretos como el hogar, la dirección individual o el lugar de trabajo. La ausencia de permiso o la utilización ilegal de estas armas implica penalizaciones de acuerdo a lo establecido en la legislación (*Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 2021*).

### **2.3 Revisión de estudios previos**

Es importante resaltar que la adolescencia es una etapa evolutiva de transición entre la infancia y la edad adulta, en donde se dan muchos cambios importantes en los jóvenes, tanto en la esfera corporal como en la intelectual, afectiva y social. Por tanto, si esta evolución no es la indicada, puede ser una de las causas que lleven al adolescente a delinquir.

Pérez (2017) en uno de sus estudios argumenta que “la adolescencia es un período crucial para el desarrollo de hábitos sociales y emocionales importantes para el bienestar mental. Es el momento en el que el individuo adopta sus creencias, valores y actitudes, las cuales seguirán con él durante toda su vida. Por ello es un periodo crucial en la formación de la personalidad, donde se crea y afianza su propia identidad”.

En el estudio previamente mencionado, el autor destaca que durante la adolescencia es imprescindible crear costumbres sociales saludables, ya que la sociedad va a tener una importante influencia ya sea positiva o negativa en su formación social y en la definición de su identidad. En este sentido, es fundamental que durante el periodo de adolescencia el individuo tenga acceso a un desarrollo integral no solo en el campo intelectual sino también el emocional y social.

Si el adolescente no tiene acceso a una formación plena, corre el peligro de ser influenciado fácilmente por elementos de la sociedad que consideran la delincuencia como una forma de vida habitual. Jiménez (2005), expone que los jóvenes pueden adoptar estilos de vida, donde la violencia juega un rol clave en su entorno social, lo cual conlleva a que estos adolescentes no cuenten con un proyecto de vida que les permita tomar decisiones acertadas que

aporten a su bienestar. En este contexto, la violencia se convierte en una respuesta a la frustración social que siente el adolescente. La violencia juvenil puede ser también una consecuencia del profundo deterioro al que se ha llegado en un tipo de sociedad que ha puesto sus esperanzas en un mero crecimiento cuantitativo del consumo de bienes materiales y que apenas ha tenido en cuenta al individuo en su dimensión como persona socialmente integrada en una comunidad.

En el caso del Ecuador, los niveles de violencia juvenil han crecido de manera acelerada y constante. Esto también ha conducido a que mucho de los adolescentes infractores reincidan en el cometimiento de delitos debido a la falta de un marco regulatorio que los sancione de una manera justa acorde al tipo de delito. En este sentido, Mora (2015) propone una ley reformatoria al Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia donde debería haber un artículo que señale “que, en caso de reincidencia de delitos de un menor de edad, tipificados dentro del Código Orgánico Integral Penal (COIP), se tomará en cuenta los antecedentes penales de los mismos y será juzgado como adulto en cualquier delito mayor de cinco años”. Esto a fin de que aquel menor de edad pierda su imputabilidad, como lo establece la legislación actual, y pueda ser juzgado como adulto, con penas más rigurosas y justas.

Blanquicett (2012), señala que desde el punto de vista psicológico, la percepción del adolescente acerca de la realidad lo puede conducirlo a ser presa de la delincuencia debido que en esta etapa se encuentra en busca de definir su identidad. A pesar de que la mayoría de los jóvenes en situación de vulnerabilidad anhelan oportunidades de trabajo para mejorar sus condiciones de vida, al no encontrarlos dentro de su entorno generan una frustración que afectan su conducta y los conduce muchas veces a encontrar respuestas a sus emociones en la calle. Esta realidad ha hecho que, en el Ecuador, esta población juvenil vulnerable sea presa fácil de grupos de delincuencia organizada que los utilizan para delinquir

Para Jara (2023) la delincuencia y la crisis interna que se vive en el Ecuador han permitido que este problema siga en desarrollo y afecta gravemente a los jóvenes de nuestra sociedad, la delincuencia juvenil se ha convertido en un problema social con considerable desarrollo, considerado como una manifestación de violencia asumido por menores de edad. Al

ser un problema social en desarrollo Jara considera “necesario la creación de un plan específico de seguridad ciudadana para la atención de jóvenes y prevención del delito con iniciativas y políticas estatales que asuman a la prevención como una salida a esta crisis”. La prevención del delito en los adolescentes es indispensable para mejorar su desarrollo integral.

Se incorporarán tres investigaciones significativas que tratan la relevancia de la educación social en diversos escenarios. El primer análisis se enfocará en el impacto de la educación social en el crecimiento de los jóvenes. El segundo examinará cómo la educación social puede emplearse como un medio efectivo para reducir la criminalidad en la población juvenil. En última instancia, el tercer análisis evaluará la importancia de la educación social en el grado de bachillerato como un elemento crucial en la prevención del crimen. Estas investigaciones están vinculadas a asuntos como la adolescencia, la vulnerabilidad social y las políticas sociales que participan en estos procesos.

Un medio de prevención de delitos en adolescentes podría ser la educación social, puesto que tiene una función social que asumir, pues remite a educar, transferir parte del legado cultural al que tiene derecho el adolescente, al mencionar que “podría” se lo hace porque la educación social no abarca todas las dimensiones que una política pública universal debe comprender para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, pero en si la educación social tiene muchas implicaciones en la medida en que nos remite a los efectos de la educación y a la prevención del delito (Centro de formacion y estudios del INAU, 2005) .

Para Ortega (2005) en su estudio *Pedagogía social y pedagogía escolar: La educación social en la escuela*, destaca que quienes se encargan de impartir la educación social llamados educadores y educadoras sociales son “profesionales, con formación y cualificación específica capaces de ofrecer respuestas socioeducativas a problemas sociales que se manifiestan en los centros educativos y a la inversa, a problemas educativos (acoso escolar, abandono educativo, fracaso, falta de integración en el aula...)”. Es decir que la educación social a nivel de bachillerato seria esencial ya que esta tiene una incidencia en el entorno familiar y social y en la propia sociedad, jugando también un papel importante en el desarrollo integral del adolescente.

Sin embargo, el adolescente tiene características propias y que este acceda a participar de un proyecto educativo es uno de los grandes desafíos de la Educación Social. Esas características y capacidades particulares de cada adolescente, así como su disposición para el trabajo educativo delimitarán una parte de los efectos, la otra tiene que ver con la calidad de la oferta de los educadores y con la responsabilidad de poner en juego contenidos verdaderamente valiosos que promuevan el máximo desarrollo. Dentro del desarrollo humano de un adolescente la educación social juega un rol importante y que este pueda acceder ser parte de estos proyectos educativos es primordial, ya que quién se va a ocupar del adolescente sujeto de la educación es el educador. En el estudio Adolescencia y Educación social del INAU (2005) indica que hay una dirección que orienta la práctica educativa social en el sentido de provocar aprendizajes para el máximo desarrollo e integración social de los sujetos de la educación, abrir puertas que no estaban previstas para ese adolescente.

## CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación fue de carácter mixto, combinando un análisis cuantitativo de estadísticas sobre las infracciones juveniles y su evolución entre los años 2020 y 2022, con un enfoque cualitativo basado en una revisión bibliográfica y la aplicación de la metodología del "Marco Lógico". El análisis cuantitativo se centró en datos obtenidos de bases oficiales, como las estadísticas del Consejo de la Judicatura y reportes policiales, mientras que el análisis cualitativo incluyó entrevistas con expertos en seguridad juvenil, como el jefe del distrito policial de Portoviejo, y con autoridades educativas. El estudio abordó variables clave como la tasa de infracciones juveniles, los factores socioeconómicos que inciden en la delincuencia juvenil, y la efectividad del modelo de educación socioeducativa vigente en Ecuador. Además, se revisaron políticas educativas y modelos de prevención implementados en otros países para elaborar propuestas de lineamientos de políticas públicas enfocadas en la educación socioeducativa como herramienta para prevenir la delincuencia juvenil en zonas vulnerables.

### **3.1 Recolección de datos y/o levantamiento de información.**

#### ***3.1.1. Tipo de Datos***

**Fuentes primarias:** Se utilizaron entrevistas semiestructuradas con autoridades importantes, como la Policía Nacional, para recopilar información para identificar las áreas con mayores niveles de delincuencia juvenil y analizar las causas que conducen a la participación de los adolescentes en actividades delictivas. Además, gracias a la perspectiva de la directora del distrito de educación de Jipijapa, se obtuvo información a través de estas entrevistas sobre el papel de la educación en la vida de los adolescentes. Además, se entrevistaron a un analista jurídico, quien proporcionó detalles sobre el marco legal actual, especialmente sobre el Código de la Niñez y Adolescencia y su impacto en la prevención de la delincuencia juvenil.

**Fuentes secundarias:** Se recopilaron datos documentales de varias fuentes para presentar los datos más pertinentes sobre los adolescentes que cometen delitos en el país. Esto permitió una revisión del marco legal e institucional existente para prevenir la delincuencia

juvenil. La revisión incluyó una evaluación de los programas educativos en Ecuador y otros países, y cómo funcionan para disminuir la participación de adolescentes en delitos.

Además, se utilizaron informes de organizaciones nacionales e internacionales para examinar las estadísticas de adolescentes que han cometido delitos penales y, de esta manera, identificar las áreas vulnerables donde la delincuencia juvenil es más común en Ecuador. Estos datos contribuyeron a la creación de ideas para mejorar los programas educativos y fortalecer las políticas de prevención del delito juvenil.

### ***3.1.2. Métodos de recolección***

**Entrevistas a profundidad semiestructuradas.** - Se llevó a cabo una videoconferencia a través de la plataforma Zoom con un experto en educación socioeducativa y un jurista especializado en delincuencia juvenil para implementar esta herramienta. El objetivo de esta reunión fue identificar a los principales actores involucrados en el problema y analizar las estrategias preventivas más efectivas para disminuir la participación de adolescentes en delitos. Para comprender las implicaciones normativas y legales que sustentan dichas políticas, el jurista aportó una perspectiva legal.

**Recopilación documental.** – Esta herramienta se utilizó para identificar y recopilar información relevante para el objeto de estudio, que incluye documentos legales, reportes, informes y documentos de rendición de cuentas relacionados con el marco normativo e institucional vigente en la prevención de la delincuencia juvenil. La información recopilada fue clasificada, categorizada y organizada en unidades de análisis para facilitar su interpretación y uso durante el desarrollo de la investigación.

### ***3.1.3. Métodos de Análisis***

**Marco lógico.** - Para poder identificar las diferentes situaciones y problemáticas de los adolescentes infractores y la definición de posibles soluciones como lineamientos de una política de educación socioeducativa, se utilizará la metodología marco lógico desarrollada por la CEPAL. Esta metodología permitirá que a partir del diseño de un árbol de problemas poder

llegar a establecer un conjunto de alternativas de solución que podrán traducirse a lineamientos de política pública. Así mismo la CEPAL indica que esta metodología en particular contempla las siguientes fases: *“análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación óptima”* (2015, pág. 15).

Se utilizó una adaptación de la Metodología de Marco Lógico, que ha sido desarrollada en la Guía para el Diseño de Políticas Públicas en Materia de Educación (Ministerio de Educación Nacional, 2018), esta guía que fue desarrollada en Colombia trata de apoyar el ejercicio de planificación y diseño de políticas utilizando la metodología en cuestión, por lo que cabe resaltar que dentro de este trabajo de investigación no se considera la creación o desarrollo de una matriz.

Esta metodología permitió desarrollar la propuesta de lineamientos de política pública, que era el objetivo general. Esta técnica identificó a los actores dentro del ámbito de los derechos sociales y educativos y estableció sus derechos, deberes y responsabilidades en relación con la prevención de la delincuencia juvenil. Como resultado, se creó un árbol de problemas que permitió identificar el problema principal a resolver, así como sus causas y consecuencias. Basado en esta preocupación, se creó el árbol de objetivos, que estableció soluciones que se enfocaban en mejorar los derechos sociales de los adolescentes, especialmente el acceso a la educación y su integración social. Se creó un conjunto de lineamientos de política pública utilizando las alternativas propuestas y una versión modificada de la metodología de marco lógico. Es importante destacar que esta adaptación no requirió la creación de una matriz de marco lógico, ya que se enfoca en la planificación, seguimiento y evaluación de proyectos. Finalmente, se propuso un programa para disminuir el número de adolescentes que cometen delitos, fortalecer sus derechos sociales y mejorar su entorno educativo y comunitario.

### ***3.1.4. Tipo de análisis a desarrollar***

Para llevar a cabo este estudio se empleó un enfoque cualitativo con base documental. A través de esta metodología, se logró realizar un análisis exhaustivo del marco normativo e institucional vigente en el ámbito de la prevención de la delincuencia juvenil en Ecuador. Se

evaluaron las causas de los altos índices de adolescentes infractores y la situación actual del modelo de educación social en el país. La investigación también permitió identificar tanto las zonas urbanas como rurales con los mayores niveles de delincuencia juvenil, basándose en datos específicos sobre el número de adolescentes involucrados en actos delictivos. Este análisis cualitativo se desarrolló en tres fases, abarcando las siguientes etapas:

**Primera etapa:** Se pudo recolectar, procesar y obtener información bibliográfica a través de la revisión documental sobre adolescentes infractores y el marco normativo e institucional existente a nivel de prevención delictiva juvenil. Según Hurtado (2008) afirma que “una revisión documental es una técnica en donde se recolecta información escrita sobre un determinado tema, teniendo como fin proporcionar variables que se relacionan indirectamente o directamente con el tema establecido” (pág. 15). En esta etapa se implementaron entrevistas semiestructuradas, organizando una videoconferencia a través de la plataforma Zoom con la directora de educación del distrito de Jipijapa, el jefe de policía del distrito de Portoviejo y un analista jurídico. El objetivo de estas entrevistas fue identificar a los actores clave para la implementación de políticas preventivas enfocadas en la reducción de la delincuencia juvenil, así como obtener sus percepciones sobre las principales causas que llevan a los adolescentes a participar en actos delictivos.

Seguido, se realizó un análisis detallado de las cifras relacionadas con los delitos cometidos por adolescentes infractores, identificando los delitos más recurrentes en este grupo. También se llevó a cabo un estudio de las zonas con mayor concentración de adolescentes involucrados en actividades delictivas, lo que permitió establecer posibles causas y realizar un diagnóstico situacional de dichas áreas. Esto facilitó la elaboración de un bosquejo sobre el impacto social y económico de la delincuencia juvenil. Finalmente, se identificaron los componentes clave para desarrollar una política socioeducativa efectiva que permita prevenir la participación de los adolescentes en actividades delictivas, basándose en un análisis comparativo con políticas exitosas implementadas en otros países.

**Segunda etapa:** Se realizó un diagnóstico de los programas de educación socioeducativos y sociales que han tenido éxitos en otros países, a fin de establecer un análisis

comparativo de estos buenos programas con los que se han efectuado en el país. El análisis realizado permitió identificar buenas prácticas en términos de legislación, de lineamientos de política pública, y programas o planes de educación social y emocional que han logrado disminuir la participación de adolescentes en actos delictivos.

**Tercera etapa:** En esta etapa, a través de la metodología de marco lógico se desarrolló una propuesta de lineamientos de política pública que permita fortalecer la educación social a nivel de bachillerato como herramienta preventiva de delincuencia y violencia juvenil

## CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE RESULTADOS

Para la presentación de los resultados del presente estudio se realizó: (a) un diagnóstico general del marco normativo e institucional existente para la prevención de la delincuencia juvenil y se expone también la situación actual del modelo de educación social en Ecuador; (b) un análisis comparativo de políticas exitosas en otros países con respecto a la educación social para la prevención de delitos; y (c) una propuesta de lineamientos de política pública de educación social a nivel de bachillerato, con enfoque a nivel nacional y considerando de forma las diferentes zonas vulnerables del país que presentan los mayores números de delincuencia y violencia juvenil.

### **4.1. Diagnóstico del marco normativo e institucional para la prevención de la delincuencia juvenil en Ecuador**

El diagnóstico del marco normativo e institucional para la prevención de la delincuencia juvenil en Ecuador proporciona un análisis detallado de las políticas y estructuras legales vigentes en el país para abordar la problemática de la delincuencia juvenil. Este diagnóstico analiza tanto el marco legal que establece los derechos y responsabilidades de los adolescentes que no cumplen con la ley como las instituciones responsables de la prevención y la rehabilitación. A través de un enfoque integral, se identifican las fortalezas y debilidades del sistema de justicia juvenil y se evalúa la efectividad de las políticas públicas para prevenir el delito juvenil, destacando la importancia de un enfoque preventivo y socioeducativo.

#### **4.1.1. Constitución de la República del Ecuador**

La Constitución de la República del Ecuador (2008) en el art. 11 numeral 2 señala que “*la igualdad real debe favorecer a personas que se encuentra en desigualdad, no se puede tratar a todas las personas por igual si no que se debe considerar sus necesidades específicas y como estas se desarrollen*”. En base a ello se entiende así, que los adolescentes infractores en ninguna circunstancia deben ser tratados bajo ninguna distinción, más bien requieren de una atención preferente por encontrarse en una situación de vulnerabilidad.

Por otra parte, en el capítulo tercero de la constitución disponen que los jóvenes forman parte del grupo de atención prioritaria por lo que el Estado es el ente encargado de promover políticas, programas, proyectos y recursos para hacer efectivo el goce de sus derechos, se considera actores claves para el desarrollo del país, por lo que se les debe asegurar la satisfacción de sus necesidades básicas en condiciones justas y equilibradas.

Desde una misma perspectiva, es necesario analizar al principio de interés superior de la niñez y adolescencia que está estipulado en el art. 44 de la constitución, en donde se obliga a resolver y decidir en función a lo que más favorezca y sea beneficioso para el adolescente, entendiendo las condiciones que lo rodean y respondiendo a sus intereses. Este principio debe ser la base para la elaboración de cualquier política, normativa o acción que se vaya a desarrollar. En los artículos 45 y 46 indican que los niños, niñas y adolescentes gozarán de todos los derechos humanos y de esta manera crezcan en un entorno familiar, escolar y social adecuado, y, en caso de surgir algún problema sean atendidos de forma especializada

De igual manera, en art. 51 se conoce los derechos de las personas privadas de libertad refiriendo a los adolescentes infractores que deben de recibir una atención especial de acuerdo con sus necesidades escolares, laborales, culturales, alimenticias y recreativas, de tal razón que los jóvenes deben recibir un trato prioritario, especializado y contar con medidas de protección. En el art. 77 acerca de las garantías básicas que se consideran en todos los procesos penales de privación de la libertad de una persona en el numeral 13 se señala que los adolescentes infractores estarán sometidos a un procedimiento de medidas socioeducativas conforme la infracción cometida y se considera el internamiento como última medida.

Por otra parte, en el art. 341 del régimen del Buen Vivir disponen que el Estado deberá generar las condiciones que permitan la protección integral de los ciudadanos, garantizando el ejercicio de sus derechos, además se priorizará la atención aquellos grupos que se encuentren en situaciones de desigualdad, discriminación, exclusión o violencia.

#### **4.1.2. Ley y reglamentos**

##### *4.1.2.1. Código Orgánico Integral Penal*

El Libro Tercero sobre Infracciones y Sanciones aplicables a adolescentes infractores del Código Orgánico Integral Penal (COIP) (2021) de Ecuador contiene normas específicas dirigidas a la responsabilidad penal de adolescentes y la prevención de la delincuencia juvenil.

Con el objetivo de aplicar sanciones proporcionales a la gravedad del delito, el Artículo 372 del COIP distingue entre medidas privativas y no privativas de libertad para los adolescentes infractores. No obstante, a pesar de ser válido según la normativa, este método presenta varias dificultades en cuanto a la política pública. Las medidas socioeducativas deben ser consideradas no solo como soluciones, sino también como herramientas para una reinserción social exitosa. En realidad, el impacto de estas medidas se ve limitado si no cuentan con una infraestructura sólida y empleados altamente capacitados. Es fundamental que la administración pública dedique una gran importancia a la financiación de programas de asistencia educativa y psicosocial que se complementen con las sanciones, con el fin de prevenir que los adolescentes que cometan delitos se conviertan en reincidientes permanentes. No es suficiente simplemente distinguir entre medidas privativas y no privativas; es necesario una coherencia institucional y un plan completo de rehabilitación.

El Artículo 375 del COIP establece que el Estado es responsable de brindar asistencia social y psicológica a los adolescentes después de su sanción. Aunque este artículo reconoce la importancia de un seguimiento constante, en la realidad, el sistema de justicia juvenil en Ecuador no cuenta con los recursos necesarios para brindar esta ayuda de manera efectiva. Se requiere una evaluación crítica de las políticas públicas para determinar si los recursos destinados a los programas posteriores a la sanción son adecuados para garantizar una reinserción social efectiva. Si no, el artículo corre el riesgo de convertirse en un mandato legal sin sentido. Es esencial establecer un sistema interinstitucional donde el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI) y el Ministerio de Educación (MINEDUC) trabajen juntos

para desarrollar un programa completo de apoyo psicológico, social y educativo que siga al adolescente después de su sanción y le brinde herramientas para volver a la sociedad.

Las medidas no privativas de libertad, como la amonestación, las reglas de conducta y el servicio a la comunidad, son el tema del artículo 378. Estas acciones son cruciales desde el punto de vista de la gestión pública para evitar que los adolescentes infractores sean estigmatizados y aislados socialmente. Sin embargo, deben estar acompañadas por un sólido sistema de acompañamiento psicosocial para que sean efectivas. En muchos casos, estas medidas pueden terminar siendo solo sanciones sin abordar los factores subyacentes que llevaron al adolescente a delinquir, como la exclusión social o la falta de oportunidades educativas. Es necesario establecer un sistema sólido que no solo imponga castigos, sino que también brinde capacitación y apoyo comunitario para transformar la vida de los adolescentes infractores. Es importante que las políticas gubernamentales se centren en reforzar estos programas y asegurar su disponibilidad en áreas rurales y urbanas marginadas, donde las condiciones de vulnerabilidad social son más prevalentes.

Las medidas privativas de libertad, como el internamiento domiciliario o el internamiento de fin de semana, están reguladas por el Artículo 379 con el fin de reducir los efectos negativos de una privación de libertad total. Aunque este artículo tiene una intención positiva, es importante preguntarse hasta qué punto estas medidas ayudan en la rehabilitación integral de un adolescente. Desde un punto de vista crítico, la simple privación parcial de la libertad no soluciona los problemas estructurales que contribuyeron a la comisión de delitos. Es necesario complementar estas acciones con programas de desarrollo personal y educativo que brinden a los adolescentes la capacidad de reintegrarse a su comunidad. Además, es importante que la administración pública asegure que el uso de estas medidas esté bien justificado y que no se empleen como una solución rápida en ausencia de alternativas no privativas mejor desarrolladas. Para garantizar que la aplicación de estas medidas sea efectiva y humanitaria, es esencial que las organizaciones responsables de su cumplimiento reciban la capacitación adecuada.

Los artículos del COIP sobre medidas socioeducativas y rehabilitación de adolescentes infractores constituyen un avance significativo en términos normativos. No obstante, en Ecuador, la implementación efectiva de estas medidas sigue siendo un obstáculo, en particular debido a la falta de recursos y la división institucional. Para que estas acciones sean efectivas, es necesario un enfoque interinstitucional en el que las diversas instituciones del Estado colaboren de manera coordinada para garantizar que los adolescentes delincuentes reciban la ayuda necesaria para su rehabilitación y reinserción social. Solo mediante una gestión efectiva y una política pública completa se podrá lograr un cambio significativo en la vida de estos jóvenes, reduciendo la tasa de reincidencia y contribuyendo a una sociedad más justa e inclusiva.

#### **4.1.2.2. Código de la Niñez y la Adolescencia**

El Código de la Niñez y la Adolescencia de Ecuador es una ley importante que garantiza los derechos de la niñez y la adolescencia en todo el país. La ley emitida en 2002 establece las responsabilidades del Estado, las familias y la sociedad para asegurar el desarrollo completo de los menores en un contexto de dignidad, igualdad y no discriminación. en el Art. 305 sobre “*Inimputabilidad de los adolescentes. - los adolescentes son penalmente inimputables y, por tanto, no serán juzgados por jueces penales ordinarios ni se les aplicarán las sanciones previstas en las leyes penales*” (Código de la Niñez y la Adolescencia 2013 pág. 35).

Bajo este contexto este artículo se fundamenta en los principios internacionales de los derechos humanos, en particular la Convención sobre los Derechos del Niño, que establece que los niños y adolescentes no deben recibir el mismo trato que los adultos en los procesos judiciales. Este enfoque reconoce que los adolescentes no tienen la misma capacidad para comprender plenamente las consecuencias de sus acciones en comparación con los adultos debido a su desarrollo cognitivo y emocional. Esto no implica que no sean responsables; en cambio, deberían ser sometidos a un sistema especial de justicia juvenil que se enfoque en la rehabilitación en lugar del castigo.

Así como también se destaca la necesidad de contar con un sistema de justicia juvenil especializado, con jueces calificados para tratar a adolescentes infractores, alternativas a la

privación de libertad y programas de rehabilitación y educación que permitan a los adolescentes reintegrarse a la sociedad de manera efectiva. Además, enfatiza la necesidad de crear políticas preventivas que aborden los factores estructurales que llevan a los adolescentes a cometer infracciones, como la pobreza, la exclusión social y la falta de acceso a una educación de alta calidad. la necesidad de contar con un sistema de justicia juvenil especializado, alternativas a la privación de libertad, programas de rehabilitación y educación que permitan a los adolescentes reintegrarse a la sociedad.

El Código de la Niñez y Adolescencia (2013) tiene como finalidad determinar que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar la protección integral de todos los niños, niñas y adolescentes ecuatorianos, para lograr su desarrollo pleno y el goce de sus derechos con libertad, distinción e igualdad.

Esta ley establece las obligaciones y derechos de los adolescentes infractores, así como las garantías que deben ser respetadas, las medidas cautelares pertinentes, el procedimiento de juzgamiento a seguir y las medidas socioeducativas correspondientes. El Código de la Niñez y Adolescencia (2013) establece que, una vez iniciado el proceso de juzgamiento, la autoridad competente deberá investigar no solo las circunstancias en que ocurrió el hecho, sino también la identidad del adolescente y, especialmente, las condiciones en las que se desenvuelve, tales como su entorno familiar, escolar y social.

De manera que el juzgador podrá aplicar las medidas socioeducativas pertinentes e impulsar la reintegración del adolescente en la sociedad y que pueda asumir el rol correspondiente (Art. 309). De la misma forma, esta normativa expresa las garantías del debido proceso que deben ser reconocidas en beneficio de los adolescentes y se dispone que la privación de libertad se debe aplicar como último recurso (Código de la Niñez y Adolescencia, 2013).

De acuerdo con el Código de la Niñez y Adolescencia se aplicarán medidas socioeducativas a un adolescente que cometa infracciones penales establecidas en el Código Orgánico Integral Penal. Estas medidas tienen como objetivo garantizar la protección integral del adolescente, promoviendo su crecimiento, educación, reintegración social y familiar y

asegurando que ejerza activamente sus derechos. Estas medidas pueden implicar la privación de la libertad o no, y su aplicación dependerá de la edad del menor al momento de cometer la infracción.

El art. 305 sobre la inimputabilidad de los adolescentes establece que Los adolescentes no están sujetos a la responsabilidad penal, lo que significa que no podrán ser juzgados por jueces penales ordinarios ni se les aplicarán las sanciones previstas en las leyes penales para adultos. Este principio está en línea con normas internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño, que apoyan un enfoque rehabilitador en lugar de punitivo para los adolescentes. Este artículo es esencial para tu investigación porque destaca las diferencias en el tratamiento legal que reciben los adolescentes y justifica la necesidad de programas de rehabilitación juvenil especializados (Congreso Nacional, 2013).

El principio de inimputabilidad es fundamental para garantizar un tratamiento diferenciado para los adolescentes en conflicto con la ley, protegiéndolos de las consecuencias graves del sistema penal convencional y orientando su proceso hacia la rehabilitación. Sin embargo, aunque en teoría esta disposición es beneficiosa, puede ser ineficaz debido a la falta de recursos y la falta de programas socioeducativos adecuados, lo que dificulta la reintegración social real de los adolescentes. La creación de un sistema de justicia juvenil especializado no es suficiente para lograr este objetivo, ya que es necesaria una base sólida que apoye esta iniciativa.

Sin embargo, dentro del art. 306, también establece las responsabilidades de los mismos, donde se estipula que los adolescentes que cometan delitos penales serán sometidos a medidas socioeducativas. Este aspecto es crucial para tu análisis porque define que la respuesta del sistema judicial se enfoca en la rehabilitación y reintegración social del adolescente en lugar de simplemente en la sanción. Estas medidas pueden incluir orientación familiar y programas de educación formal y no formal, un aspecto que deberías resaltar al evaluar la implementación de políticas preventivas (Congreso Nacional, 2013).

El enfoque en medidas socioeducativas en lugar de sanciones penales representa un avance significativo porque reconoce que los adolescentes en conflicto con la ley necesitan un

tratamiento que no solo atienda el delito, sino que también los eduque y les brinde herramientas para su reinserción social. No obstante, en Ecuador se enfrentan importantes obstáculos para llevar a cabo estas acciones, como la falta de infraestructura adecuada y recursos limitados para brindar la educación, terapia psicológica y capacitación profesional necesarias para lograr la reintegración. Por lo tanto, es esencial que las políticas públicas no solo se concentren en implementar estas medidas, sino que también fomenten la creación y el fortalecimiento de programas interdisciplinarios que aborden de manera integral los aspectos sociales, psicológicos y educativos de los adolescentes.

También se debe considerar que este código establece en el art. 309 que las autoridades deben investigar no solo el delito cometido, sino también el entorno familiar, escolar y social del adolescente durante el proceso de juzgamiento. Para una justicia verdaderamente restaurativa, este enfoque integral es esencial porque permite comprender las causas estructurales y contextuales que subyacen al comportamiento delictivo. Sin embargo, la falta de recursos suficientes es uno de los principales desafíos para llevar a cabo estas investigaciones de manera exhaustiva. Además, hay una coordinación limitada entre los servicios judiciales, educativos y sociales, lo que dificulta llevar a cabo un enfoque integral. Es esencial mejorar la cooperación entre instituciones y establecer un sistema de monitoreo que monitoree continuamente la situación del adolescente, incluso después de que el proceso judicial haya concluido. Así como en el art. 392 se establece la responsabilidad de registrar a todos los adolescentes que cometen delitos en un sistema especializado. Este registro es esencial para garantizar un seguimiento continuo y facilitar la implementación adecuada de los programas socioeducativos (Congreso Nacional, 2013).

Pues, facilita la identificación de reincidencias y la toma de decisiones en función del historial del adolescente. Sin embargo, la creación de este registro no garantiza que la intervención se lleve a cabo. El éxito del registro depende de la actualización constante y el uso activo de la información que proporciona para adaptar las medidas socioeducativas al progreso del adolescente. Para que el registro sea útil, es necesario conectarlo a un sistema de evaluación

frecuente que pueda adaptar las medidas en función de la evolución y el crecimiento del infractor.

## **Análisis**

La vulnerabilidad social que enfrentan muchos adolescentes en Ecuador está estrechamente relacionada con la delincuencia juvenil. La propensión de los jóvenes a cometer delitos está directamente influenciada por factores como la exclusión social, la pobreza, la falta de acceso a una educación de alta calidad y las familias disfuncionales. Debido a que el Código de la Niñez y Adolescencia establece que estos adolescentes no deben ser tratados como adultos dentro del sistema penal, reciben un tratamiento diferenciado enfocado en la rehabilitación y la reinserción social. A pesar de que el marco legal es adecuado en teoría, todavía existen obstáculos en la ejecución de estas políticas.

En cuanto a la vulnerabilidad, el Código establece que los adolescentes infractores están entre los grupos prioritarios que requieren atención especial del Estado, tal como lo señalan la Constitución y los principios de derechos humanos. Sin embargo, la acción institucional no siempre resulta efectiva. Muchas veces, los programas socioeducativos y la infraestructura para prevenir delitos juveniles carecen de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos de rehabilitación. La situación se agrava debido a la falta de una estrategia preventiva que aborde los factores estructurales que contribuyen a la delincuencia juvenil, como la desigualdad y la falta de oportunidades. Es necesario que las instituciones se comprometan con el desarrollo de políticas públicas que no solo intervengan después de que se ha cometido el delito, sino que se concentren en prevenir la delincuencia juvenil desde su origen.

El Código de la Niñez y Adolescencia también destaca la importancia de una institucionalidad sólida para abordar de manera efectiva los problemas relacionados con la delincuencia juvenil. En teoría, el sistema de justicia juvenil tiene como objetivo garantizar que los adolescentes no reciban las mismas sanciones que los adultos. No obstante, en la realidad, las acciones socioeducativas no siempre se utilizan de manera adecuada. En la realidad, la falta de recursos para implementar programas alternativos como el trabajo comunitario o la

orientación familiar con frecuencia conduce a una dependencia excesiva de las medidas privativas de libertad, a pesar de que el Código reconoce la importancia de que el internamiento sea la última opción. Esta discrepancia entre el marco legal y su aplicación muestra una debilidad en la capacidad de la institución para proporcionar soluciones efectivas.

Por lo tanto, la institucionalidad es esencial para que las políticas públicas dirigidas a los adolescentes infractores sean efectivas. La rehabilitación de los adolescentes infractores es limitada si no hay una coordinación interinstitucional efectiva entre el sistema de justicia, las instituciones educativas y los servicios sociales. Las leyes que exigen un tratamiento diferenciado para los adolescentes no son suficientes si no se acompañan de programas interdisciplinarios bien organizados que involucren a profesionales capacitados en educación, psicología y trabajo social. Es esencial que las organizaciones colaboren entre sí para asegurar que los adolescentes no solo cumplan con las regulaciones establecidas, sino que también reciban el respaldo necesario para reintegrarse a su vida social.

Es así como de acuerdo a lo analizado el Código de la Niñez y Adolescencia proporciona un marco sólido para la protección de los derechos de los adolescentes infractores, priorizando su rehabilitación sobre el castigo. Sin embargo, la implementación presenta importantes desafíos. Los recursos insuficientes, la infraestructura inadecuada y la falta de coordinación institucional dificultan la implementación de programas socioeducativos. Es esencial fortalecer la capacidad del Estado para brindar soluciones a la privación de libertad, reforzar los programas preventivos que combatan las causas estructurales de la delincuencia juvenil y asegurar un seguimiento continuo y efectivo de los adolescentes infractores para mejorar la situación. Solo de esta manera será posible avanzar hacia un sistema de justicia juvenil más equitativo, inclusivo y eficaz en Ecuador.

#### **4.1.2. Leyes y Reglamentos: Educación / Institucionalidad**

##### ***4.1.2.1. Ley Orgánica de Educación Intercultural***

La Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) es un marco legal fundamental para la estructura educativa en Ecuador, que regula tanto la calidad de la enseñanza como el acceso inclusivo de todos los estudiantes al sistema escolar. Esta legislación se basa en el principio de educación inclusiva, que garantiza que la educación sea un derecho para todos, independientemente de su situación económica, social o cultural. La LOEI establece que ninguna circunstancia personal debe ser un impedimento para acceder a una educación de alta calidad. Dado que la exclusión social es una de las causas de la delincuencia juvenil, este método es crucial para reducir estos factores.

Esta ley otorga a las instituciones educativas la responsabilidad de ser espacios protectores donde no solo se imparten conocimientos académicos, sino que también se prevengan y detectan situaciones de riesgo psicosocial a tiempo. Este papel preventivo es crucial porque permite a las instituciones educativas identificar a los estudiantes vulnerables y actuar en consecuencia. El artículo 2, que establece el derecho a la educación como un derecho fundamental e inalienable, es uno de los artículos más relevantes para este propósito. El artículo destaca la responsabilidad del Estado de asegurar que todos tengan acceso a la educación sin que su situación económica o social lo impida (MINEDUC, 2011).

Por otro lado, el artículo 9 de la LOEI enfatiza la necesidad de que las instituciones educativas implementen programas psicosociales que apoyen el bienestar emocional y social de los estudiantes, así como su progreso académico. Las escuelas pueden promover una convivencia pacífica y saludable a través de estos programas, lo que es fundamental para prevenir actitudes y comportamientos violentos que puedan conducir a la delincuencia juvenil. Este enfoque completo permite que las instituciones educativas participen activamente en la prevención de la violencia y el delito, creando un entorno que fomente el desarrollo integral de los estudiantes en un entorno de respeto y tolerancia (MINEDUC, 2011).

Este diseño legislativo enfatiza la necesidad de que las instituciones educativas sean lugares para brindar una educación integral que aborde tanto las necesidades académicas como los desafíos sociales y emocionales que enfrentan los adolescentes. La aplicación de estos principios dentro del marco de la LOEI coloca a las instituciones educativas como actores clave en la lucha contra la delincuencia juvenil y refuerza la idea de que la prevención es una tarea compartida entre el Estado, las instituciones y la sociedad.

#### 4.1.2.1.1. Reglas de Beijing

Las Reglas de Beijing, establecidas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1985, son un marco global destinado a asegurar la justicia juvenil y la reinserción social de adolescentes que cometen delitos. Estas reglas complementan las normativas nacionales como la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) en Ecuador. Estas normas fomentan una perspectiva en la que la privación de la libertad de los adolescentes debe ser utilizada únicamente como último recurso, mientras que las medidas no privativas, como la orientación educativa, los servicios comunitarios y la participación en programas de rehabilitación, deben ser priorizadas. Este método tiene como objetivo evitar que los jóvenes se desvinculen del sistema educativo y de su entorno familiar, los cuales son fundamentales para prevenir la reincidencia delictiva (MINEDUC, 2022).

Según las Reglas de Beijing, los sistemas de justicia juvenil deben enfocarse en la rehabilitación integral de los jóvenes, ya que es responsabilidad del Estado brindar oportunidades para su reintegración porque están en una etapa de desarrollo personal. Como resultado, el uso de la prisión debe estar estrictamente limitado a delitos graves o situaciones de reincidencia en delitos que pongan en peligro la vida de otras personas. En casos menos graves, se deben tomar medidas alternativas que permitan al niño mantenerse vinculado a su entorno educativo y familiar, lo que le permitirá crecer personalmente y evitar la exclusión social (United Nations Office On Drugs and Crime , 2007).

Las Reglas de Beijing también se aplican al tratamiento de los menores infractores dentro de las instituciones educativas como parte del Protocolo de Actuación en Infracciones

Cometidas dentro del Sistema Educativo (2022). Según este protocolo, las acciones hacia los jóvenes deben basarse en la imparcialidad y la no discriminación, de acuerdo con las Reglas de Beijing, para garantizar que todos los jóvenes, independientemente de su origen social, económico o cultural, reciban un trato justo. Se enfatiza que la privación de libertad solo debe aplicarse como una medida extrema y que antes de recurrir a esta medida, deben considerarse opciones como la custodia supervisada o la asignación a una familia.

#### ***4.1.2.2. Institucionalidad***

Bajo la LOEI, el sistema educativo ecuatoriano es esencial para prevenir la delincuencia juvenil y la rehabilitación social de adolescentes vulnerables. Las instituciones educativas no solo deben brindar conocimiento, sino que también deben actuar como detectores tempranos de situaciones de riesgo y detectar estudiantes en riesgo de exclusión social, violencia o abandono escolar. Es bien conocido que estas circunstancias contribuyen a que los adolescentes participen en delitos.

El Artículo 12 de la LOEI establece que las instituciones educativas tienen la responsabilidad de garantizar la permanencia de los estudiantes en el sistema escolar y prevenir el abandono escolar mediante la implementación de programas integrales de apoyo. Estos programas, que incluyen orientación psicológica, tutorías y mentorías, están destinados a garantizar que los estudiantes en situación de riesgo no sean excluidos del sistema educativo, lo cual es fundamental para reducir las probabilidades de que caigan en la delincuencia juvenil. Además, la ley requiere programas educativos que fomenten la convivencia pacífica y el respeto mutuo, preparando a los estudiantes para una integración social exitosa (MINEDUC, 2011).

La coordinación entre instituciones es otro factor importante, pues al garantizar una respuesta integral a las necesidades de los adolescentes en riesgo, las escuelas y colegios deben colaborar con otras entidades del Estado, como el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y el sistema de justicia juvenil. Esta coordinación es esencial para que los jóvenes reciban una atención adecuada tanto educativa como psicosocial. Esto significa que los

maestros, los psicólogos escolares y los trabajadores sociales deben colaborar para encontrar y abordar los factores de riesgo que pueden llevar a los adolescentes a cometer delitos.

El papel institucional del sistema educativo también se centra en la educación vocacional y los programas de reinserción. Las Reglas de Beijing promueven la reincorporación de los adolescentes infractores que han cumplido con medidas socioeducativas al sistema educativo con programas adaptados a sus circunstancias. Estos programas ayudan a los jóvenes a adquirir habilidades técnicas y profesionales que les ayudarán a reinsertarse en el mercado laboral, lo que reduce el riesgo de cometer nuevos delitos. Las escuelas técnicas y los programas de capacitación laboral deben desempeñar un papel protagónico en la rehabilitación social de los adolescentes, asegurándose de que reciban una educación que los forme como ciudadanos y les brinde las herramientas para un futuro productivo.

## **Análisis**

El sistema educativo en Ecuador, supervisado por la LOEI, promueve una educación inclusiva, lo cual es fundamental para combatir la exclusión social y la delincuencia juvenil. Las instituciones educativas tienen la responsabilidad de protegerse y detectar situaciones de riesgo psicosocial de inmediato. Este marco es complementado por las Reglas de Beijing, que fomentan la rehabilitación social de adolescentes infractores mediante alternativas a la privación de libertad, como la orientación educativa y la capacitación vocacional. Esto hace que el papel del sistema educativo en la reinserción social de los jóvenes sea más importante. Para brindar apoyo completo a los adolescentes, evitar su exclusión del sistema educativo y reducir la reincidencia delictiva, es esencial que el sistema educativo, el MIES y el sistema de justicia juvenil trabajen juntos.

Por último, pero no menos importante, el sistema educativo juega un papel importante en la prevención y rehabilitación de la delincuencia juvenil al promover una formación integral y la reintegración social de los adolescentes.

#### **4.1.2.2.1. Organismos relacionados con la delincuencia juvenil**

La Policía Nacional es un órgano importante en la lucha contra la delincuencia juvenil en Ecuador. A través de programas como Escuelas Seguras, esta institución colabora con las instituciones educativas para garantizar que los estudiantes estén protegidos de posibles riesgos delictivos. La Policía Nacional también sensibiliza a la comunidad educativa mediante charlas preventivas y campañas sobre la importancia de mantener un entorno seguro tanto dentro como fuera de las instituciones (Ministerio de Educación, Ministerio del Interior, Policía Nacional del Ecuador , 2022).

El Consejo de la Judicatura es el órgano dentro del COIP responsable de administrar la justicia juvenil. El COIP prioriza la rehabilitación y reinserción social de los adolescentes infractores y establece la aplicación de medidas socioeducativas en lugar de imponer sanciones punitivas severas, como lo estipula su artículo 369. Este organismo garantiza que los adolescentes sean tratados utilizando un enfoque de justicia restaurativa, que cumple con las regulaciones internacionales y nacionales sobre los derechos de los menores (Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 2021).

En virtud de la Constitución de la República del Ecuador (2008) y el Código de la Niñez y Adolescencia (2013), el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) tiene un papel fundamental en la rehabilitación y reinserción de los adolescentes que cometen delitos. El MIES es responsable de brindar asistencia social y apoyo psicológico a los jóvenes en conflicto con la ley, promoviendo su crecimiento personal y facilitando su reintegración en la sociedad. Para brindar un apoyo integral a los adolescentes infractores, el MIES colabora con otras entidades, como el sistema de justicia y las instituciones educativas, ya que la normativa ecuatoriana requiere que los programas de rehabilitación tengan un enfoque interinstitucional.

Los Centros para Adolescentes Infractores (CAI), que están bajo la jurisdicción del COIP y el Código de la Niñez y Adolescencia, tienen como objetivo implementar políticas socioeducativas. Estos centros no solo cuidan a los adolescentes, sino que también ofrecen cursos y capacitación vocacional para que los jóvenes adquieran habilidades que les permitan

reinsertarse exitosamente en la sociedad. La legislación requiere que estos establecimientos funcionen de acuerdo con el principio de rehabilitación y colaboren con las familias y el sistema educativo para garantizar el éxito del proceso de reinserción (Hallo, Peralta, & Viteri, 2020).

#### **4.1.2.2.2. Organismos relacionados con la educación social**

El Ministerio de Educación en Ecuador es responsable de establecer e implementar políticas educativas públicas, incluidas las relacionadas con la educación social. Este organismo tiene como objetivo principal garantizar que los adolescentes en situación de vulnerabilidad no solo accedan a una educación de alta calidad, sino que también se beneficien de programas que los integren a la sociedad, evitando así su involucramiento en delitos (Toscanini, Aguilar, & García, 2016). El Ministerio de Educación es responsable de crear políticas educativas que promuevan la inclusión social, el bienestar emocional de los estudiantes y la prevención de situaciones de riesgo que puedan conducir a la delincuencia juvenil, según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) (2011).

Estos programas de educación social se llevan a cabo en las unidades educativas. Estas instituciones educativas no solo imparten conocimientos académicos, sino que también juegan un papel importante en la prevención de la delincuencia juvenil aplicando medidas preventivas a los estudiantes en riesgo. Dentro de las unidades educativas, se desarrollan actividades y programas que fomentan la convivencia pacífica, el respeto mutuo y el desarrollo integral de los adolescentes. Esto crea un entorno que refuerza los valores de la comunidad y fomenta un comportamiento positivo entre los jóvenes. De acuerdo con la LOEI, estas instituciones están obligadas a tomar medidas proactivas para detectar rápidamente los peligros psicosociales (Cádenas, Chaparro, & Díaz, 2021).

Dentro de las instituciones educativas, hay una unidad especializada llamada Departamento de Consejería Estudiantil (DECE), que brinda apoyo psicológico y emocional a los estudiantes. Este departamento es esencial para la implementación de la educación social dentro del marco normativo de la LOEI porque su trabajo se centra en prevenir la deserción escolar y brindar acompañamiento emocional a los adolescentes que enfrentan desafíos. El

DECE ayuda a los estudiantes a manejar los problemas emocionales, familiares o sociales que podrían llevarlos a cometer delitos, lo que contribuye directamente a la prevención de la delincuencia juvenil. El DECE es una herramienta crucial para mantener la estabilidad emocional de los jóvenes y promover la educación al brindar a los estudiantes un espacio seguro para que expresen sus preocupaciones (Ministerio de Educación, 2016).

Las leyes clave como el Código Orgánico Integral Penal (COIP) y la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), así como las reglas de Beijing, establecen un marco normativo sólido en Ecuador para prevenir la delincuencia juvenil y la institucionalidad. Estas regulaciones destacan la necesidad de un enfoque centrado en la rehabilitación y reinserción social de los adolescentes en conflicto con la ley, dando prioridad a medidas que no priven su libertad. Sin embargo, la falta de recursos, la falta de capacitación adecuada y la falta de coordinación interinstitucional dificultan su aplicación efectiva.

El Ministerio de Educación, el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), la Policía Nacional y el Consejo de la Judicatura son instituciones que desempeñan un papel importante en la implementación de estas políticas. El Ministerio de Educación, a través de la LOEI, regula y supervisa las políticas educativas que integran a los adolescentes en situaciones de vulnerabilidad, mientras que el MIES brinda asistencia social y apoyo psicosocial a los adolescentes infractores. Sin embargo, hay una falta de cooperación entre las organizaciones, lo que reduce la eficacia de los programas preventivos y de rehabilitación.

El sistema de justicia juvenil en Ecuador ha priorizado la implementación de medidas socioeducativas sobre las sanciones punitivas convencionales, siguiendo las Reglas de Beijing. Aunque esta es una recomendación positiva, su implementación ha sido insuficiente debido a la falta de una estructura sólida y programas de seguimiento efectivos. La implementación adecuada de programas educativos integrales y un acompañamiento psicosocial continuo son necesarios junto con las medidas socioeducativas, pero esto no siempre se logra en todas las áreas del país, especialmente en las zonas más vulnerables.

Sin embargo, las instituciones educativas son parte del sistema y ayudan a detectar situaciones de riesgo temprano y a prevenir la delincuencia juvenil. Dentro de las unidades educativas, el Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) cumple un papel crucial al brindar apoyo psicológico y emocional, un componente esencial de la educación social que ayuda a reducir los factores que contribuyen a la delincuencia juvenil. Sin embargo, para hacer frente a la magnitud del problema, se necesita una mayor inversión en recursos y una capacitación adecuada del personal.

#### **4.1.2.2.3. Marco de la Educación Social**

El nuevo marco legal educativo establece que la educación es condición necesaria para la igualdad de oportunidades y para alcanzar la sociedad del Buen Vivir. Una de las leyes más importantes en el ámbito educativo en Ecuador es la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), que regula la calidad de la educación y establece los lineamientos para la inclusión social y la prevención de vulnerabilidades en los adolescentes. La educación inclusiva es uno de sus principios fundamentales, que garantiza el acceso universal a la educación y promueve la permanencia de los estudiantes en el sistema escolar. Esta es una parte importante de la prevención de la delincuencia juvenil.

El artículo 2 establece que: “*La actividad educativa se desarrolla atendiendo a los siguientes principios generales, que son los fundamentos filosóficos, conceptuales y constitucionales que sustentan, definen y rigen las decisiones y actividades en el ámbito educativo*” (MINEDUC, 2011, pág. 8). Estos principios fundamentales orientan la educación en Ecuador, asegurando que sea inclusiva, universal y de alta calidad. La universalidad es uno de estos principios, asegurando que la educación es un derecho fundamental al que todos deben acceder sin distinción. Además, la educación para el cambio destaca su papel en la transformación social al fomentar el crecimiento personal y colectivo de los estudiantes. Además, se destaca la importancia de la libertad como un factor clave en la formación de individuos libres y autónomos, y se prioriza el bienestar de los niños, niñas y adolescentes en las decisiones educativas. Finalmente, se da prioridad a las personas vulnerables, asegurando su

inclusión en el sistema educativo, incluidas las personas con discapacidades o enfermedades. En Ecuador, estos valores son la base de una educación justa y transformadora

El artículo 9 de la LOEI establece que:

En los programas de cada uno de los niveles de educación, se integrarán contenidos que estimulen la participación ciudadana de las y los estudiantes.

Asimismo, se pondrá énfasis especial en el conocimiento, profundización y aplicación de la Constitución de la República.

Las y los estudiantes de todos los niveles ejercerán libremente el derecho a organizarse y a tener representación entre sus compañeros, en todos los niveles intraescolares e interescolares. (2011, pág. 14)

Es decir, mediante la información de este artículo se establece que las instituciones educativas en Ecuador deben implementar programas psicosociales que fomenten el bienestar emocional y social de los estudiantes, así como su progreso académico. Estos programas son esenciales para fomentar la convivencia pacífica en los centros educativos, así como para prevenir la violencia y la delincuencia juvenil.

Las escuelas pueden intervenir temprano en situaciones de riesgo identificando a los estudiantes que enfrentan desafíos sociales o emocionales que podrían conducir al comportamiento delictivo. Este enfoque completo, que combina el apoyo psicosocial con la educación formal, permite que las instituciones educativas se conviertan en espacios protectores donde se fomente la inclusión social y se previene la exclusión que a menudo está relacionada con la delincuencia juvenil.

### **Prevención y vulnerabilidad en la educación social**

Según la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), los programas de prevención están disponibles en el sistema educativo ecuatoriano para los adolescentes en situación de vulnerabilidad. Estos programas tienen como objetivo abordar una variedad de problemas que

enfrentan los jóvenes en riesgo, incluida la deserción escolar, las necesidades educativas especiales y la exclusión social causada por entornos socioeconómicos desfavorables. La vulnerabilidad puede manifestarse en varios aspectos del entorno del estudiante, como la falta de recursos educativos, las condiciones familiares inestables o la violencia intrafamiliar, lo que aumenta el riesgo de que los adolescentes cometan delitos o sean marginados del sistema educativo.

El artículo 27 de la Constitución de Ecuador (2008) establece que la educación es un deber del Estado, con énfasis en garantizar la inclusión y la calidad de la enseñanza, reforzando esta responsabilidad. Este mandato constitucional fomenta la creación de programas educativos que previenen la exclusión y aseguran que los adolescentes tengan acceso a una educación que respete sus derechos y fomente su desarrollo integral, sin importar su situación. Los programas incluyen educación emocional y social como herramientas esenciales para combatir la marginalización y las situaciones de riesgo, además del aspecto académico.

El Departamento de Consejería Estudiantil (DECE), que está presente en todas las instituciones educativas y tiene como objetivo principal brindar apoyo psicológico y emocional a los estudiantes, es un componente esencial en la prevención de la vulnerabilidad. El DECE media entre los problemas que afectan a los adolescentes y la estructura escolar, brindando una atención integral que incluye la orientación y el seguimiento del bienestar emocional de los jóvenes. Este departamento juega un papel crucial en la detección temprana de los factores que pueden conducir a la exclusión social, el abandono escolar o el involucramiento en actividades delictivas, lo que crea un entorno más seguro y propicio para el desarrollo personal de los estudiantes.

El artículo 7 de la LOEI establece los derechos de los estudiantes en el sistema educativo, con un enfoque claro en la prevención de todas las formas de violencia. Según este artículo, los estudiantes tienen el derecho a ser protegidos contra la violencia física, psicológica o sexual tanto dentro como fuera de las instituciones educativas. Además, otorga a los estudiantes el derecho de denunciar cualquier violación de sus derechos fundamentales ante las autoridades

competentes, lo que refuerza la necesidad de un sistema que no solo actúe en la prevención, sino también en la respuesta rápida y eficaz a situaciones de violencia (MINEDUC, 2011).

Las medidas preventivas que este artículo fomenta son esenciales para crear un entorno escolar seguro y saludable donde los estudiantes puedan desarrollar su potencial sin miedo de sufrir acoso o violencia. Estas medidas no solo protegen la integridad física y emocional de los adolescentes, sino que también reducen los factores de riesgo que pueden conducir a vulnerabilidad social o, en el peor de los casos, a delincuencia juvenil. El sistema educativo, bajo el marco de la LOEI, juega un papel importante en la prevención temprana de la exclusión social y la protección de los derechos de los adolescentes al brindar a los estudiantes acceso a mecanismos de denuncia que garanticen su seguridad y bienestar dentro de las instituciones educativas (Ministerio de Educación , 2017) .

Los programas de estudio de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) están diseñados para abordar el desarrollo emocional y psicosocial de los estudiantes y no se limitan a la enseñanza académica convencional. La normativa pone un énfasis particular en la creación de currículos completos que fomenten no solo el conocimiento, sino también el bienestar emocional de los adolescentes, reconociendo que el éxito académico y social depende del bienestar emocional y mental de los adolescentes. Estos programas buscan mejorar las habilidades de los estudiantes para manejar sus emociones, resolver conflictos de manera pacífica y establecer relaciones sociales saludables, lo que resultará en un entorno escolar más seguro y positivo.

#### **4.2 Políticas, Planes y Programas para la prevención de la delincuencia juvenil en Ecuador**

##### **Plan Nacional de Desarrollo “Toda Una Vida” 2017**

El "Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Toda una Vida" de Ecuador prioriza los derechos humanos y el Buen Vivir y establece un marco amplio de políticas públicas con el objetivo de mejorar el bienestar social y económico del país. En esta situación, la prevención de

la delincuencia juvenil se integra en un enfoque de políticas públicas que buscan proteger los derechos, aumentar la inclusión social y promover la cohesión territorial.

El plan aborda la prevención de la delincuencia juvenil desde una variedad de puntos de vista, con el objetivo de abordar las causas estructurales y sociales que llevan a los jóvenes a participar en actividades delictivas. La promoción de medidas socioeducativas, como la inclusión educativa, la ampliación de oportunidades laborales y el acceso a programas de desarrollo juvenil, es un elemento central en este enfoque. Esto refleja la comprensión de que la marginación y la exclusión social son factores clave en la delincuencia juvenil, por lo que los esfuerzos del gobierno se enfocan en crear un entorno social inclusivo, justo y seguro para los adolescentes (Consejo Nacional de Planificación , 2017).

La ampliación de la oferta educativa con un enfoque en la educación intercultural y bilingüe, así como el fortalecimiento de la educación secundaria y técnica, son políticas preventivas destacadas en el plan. Se destaca la importancia de la educación como herramienta fundamental para prevenir la violencia y la delincuencia, reconociendo que la falta de acceso a una educación de alta calidad limita las oportunidades de desarrollo y puede llevar a los jóvenes a situaciones de violencia o delincuencia. El objetivo del plan es eliminar las disparidades educativas, tanto en áreas urbanas como rurales, con especial atención a las comunidades más vulnerables, donde los jóvenes suelen estar más expuestos a situaciones de riesgo.

El plan incluye medidas de protección social como programas de asistencia a jóvenes en situación de vulnerabilidad y la creación de redes de apoyo familiar y comunitario que permitan identificar y atender a adolescentes en riesgo de caer en la delincuencia. El "Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021" incluye varias iniciativas de protección social para prevenir la delincuencia juvenil y proteger a los jóvenes vulnerables. Estos incluyen programas como "Impulso Joven", que tiene como objetivo brindar atención, motivación, empoderamiento y oportunidades laborales y de emprendimiento a los jóvenes. El objetivo de este programa es aumentar la participación de los jóvenes en el sistema productivo a través de la capacitación profesional y la creación de empleo juvenil a través de la colaboración interinstitucional (Consejo Nacional de Planificación , 2017).

Otra medida importante es la creación de redes de apoyo comunitario y familiar a través de la intervención de instituciones como el Ministerio de Inclusión Económica y Social y otros organismos gubernamentales, con el objetivo de garantizar un entorno seguro para los jóvenes y prevenir su participación en actividades delictivas. Además, se menciona el fortalecimiento del Sistema de Protección Integral para garantizar que los jóvenes en riesgo social reciban la atención y el soporte adecuados, así como la implementación de programas socioeducativos que promuevan la educación y la capacitación profesional como medios de reintegración social (Consejo Nacional de Planificación , 2017).

La capacitación en competencias laborales y la creación de empleo para jóvenes también son importantes. El plan reconoce que los factores de vulnerabilidad como el desempleo y el subempleo juvenil aumentan la probabilidad de que los adolescentes sean captados por redes delictivas. Se sugiere la implementación de iniciativas para el empleo y la capacitación técnica que brinden a los jóvenes la oportunidad de adquirir habilidades útiles que les permitan ingresar al mercado laboral. La iniciativa de mejorar la educación técnica y tecnológica es un avance significativo para brindar opciones que alejen a los jóvenes de situaciones de riesgo y les permitan participar de manera efectiva en la sociedad.

### **Plan Nacional de Prevención Integral y Control del Fenómeno Socio Económico de las Drogas 2017-2021**

Este plan se enfoca en reducir los efectos negativos del consumo problemático de drogas a nivel comunitario, familiar e individual, con un claro énfasis en las intervenciones preventivas para niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Entre las medidas clave se encuentran programas que fortalecen las habilidades familiares para mejorar la convivencia y la comunicación sobre el uso de drogas, así como iniciativas para ayudar a los adolescentes a evitar la transición del uso esporádico al consumo problemático de drogas.

Asimismo, el plan sugiere medidas en el ámbito educativo y comunitario para identificar conductas de riesgo a temprana edad a través de organizaciones como los Departamentos de Consejería Estudiantil y las Direcciones de Talento Humano, con el fin de evitar el consumo

problemático. El enfoque de derechos humanos y salud pública es la base de estas estrategias, que se centra en reducir los factores de riesgo y potenciar los factores protectores en la vida de los jóvenes.

Un aspecto relevante es la necesidad de coordinación interinstitucional para implementar de manera efectiva estas políticas, involucrando a varios ministerios y organismos gubernamentales que trabajan conjuntamente con las comunidades locales. En este contexto, el documento menciona: *“Se realizan acciones en la comunidad, con mensajes estandarizados y basados en la evidencia que promuevan prácticas de vida saludables”* (Secretaría Técnica de Prevención Integral de Drogas , 2017, pág. 38).

Sin embargo, uno de los mayores desafíos que enfrenta este plan es asegurar la eficacia de estas intervenciones a través de la disponibilidad de recursos adecuados y un enfoque sostenido en la capacitación de actores clave dentro de las comunidades. Tal como se menciona: *“Es necesario identificar los factores de riesgo y protección relacionados a la demanda de drogas, ya que la presencia o ausencia de estos puede incrementar o disminuir la probabilidad de uso o consumo de drogas”* (Secretaría Técnica de Prevención Integral de Drogas , 2017, pág. 20).

### **Plan Específico de Seguridad Pública y Ciudadana 2019-2030**

Debido a los diferentes acontecimientos vividos en el país en cuanto a inseguridad el ex presidente Lenin Moreno propone la creación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica (2019-230) en el que se plantea una es una iniciativa importante cuyo objetivo es abordar las amenazas crecientes a la seguridad pública utilizando un enfoque integral y multidisciplinario. El plan destaca la importancia de abordar la seguridad desde una perspectiva preventiva y de desarrollo en cuanto a la prevención de la delincuencia juvenil, ya que la juventud es particularmente vulnerable a caer en la delincuencia cuando existen factores como la exclusión social, el desempleo y la falta de oportunidades educativas (Ministerio Del Interior de Ecuador, 2019).

El plan plantea una serie de medidas orientadas a prevenir el involucramiento de los jóvenes en actividades delictivas, enfatizando la importancia de *"fortalecer las capacidades del Estado en la gobernanza, transparencia y calidad de servicio"* (Ministerio Del Interior de Ecuador, 2019, pág. 19) para reducir los factores de riesgo. En este sentido, se destaca la implementación de programas que promuevan la participación juvenil en actividades educativas, culturales y recreativas como una estrategia esencial para la prevención del delito.

Así mismo en este plan se plantea desarrollar la seguridad ciudadana como un proceso de gobernanza para la construcción de derechos antes que, como una restricción de los mismos, a través de la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, la acción comunitaria para la prevención del delito y la violencia; una justicia accesible, ágil y eficaz; una educación que promueva la convivencia pacífica; el respeto a la ley, en la tolerancia y en la construcción de cohesión social; y, unas capacidades fortalecidas para anticipar, identificar y neutralizar riesgos y amenazas, actuales o futuras, que afecten la seguridad humana.

Una de las principales estrategias es la creación de redes interinstitucionales que permitan la coordinación de esfuerzos entre el gobierno central, los gobiernos locales y las comunidades. Estas redes aseguran que los jóvenes tengan acceso a programas de reinserción social y capacitación laboral, brindando alternativas positivas a la delincuencia. La importancia de la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad para generar una cultura de prevención se enfatiza en esta afirmación, lo que fortalece la perspectiva inclusiva del plan.

Sin embargo, uno de los principales desafíos que enfrenta este enfoque es llevar a cabo las políticas de manera efectiva en áreas donde la presencia estatal es débil o completamente ausente. El plan reconoce que muchas de las áreas con altos niveles de delincuencia juvenil están relacionadas con áreas con escasa cobertura institucional, lo que dificulta que los jóvenes accedan a los programas destinados a su protección y desarrollo. El artículo enfatiza la importancia de mejorar la coordinación territorial para asegurar que las políticas de prevención lleguen a los sectores más vulnerable.

## **Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2019-2030:**

Este proyecto se presenta como una estrategia gubernamental integral destinada a solucionar las cuestiones de inseguridad y violencia en Ecuador. Este plan tiene como objetivo central establecer la seguridad ciudadana como un proceso de gobernanza que se enfoque en la protección de los derechos, la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y la prevención de la violencia, todo ello dentro del marco de los derechos humanos y la inclusión social (Ministerio del Interior , 2019).

El plan parte de una perspectiva multidimensional de la seguridad, reconociendo que no se trata solo de la lucha contra el delito, sino que también abarca áreas como la prevención de la violencia, la cohesión social y la resolución de conflictos. La protección de los ciudadanos va más allá de la simple lucha contra los delitos. Abarca también temas como la prevención de la violencia, la cohesión de la comunidad, la resolución de conflictos, la eficiencia del sistema de justicia y la efectividad de la rehabilitación social.

Se destaca el fortalecimiento de la seguridad a nivel comunitario a través de un modelo de gestión participativa que involucre a los gobiernos locales, la policía, jueces, fiscales y organizaciones sociales es una de las medidas preventivas que se destacan. Este enfoque comunitario es crucial porque se plantea la necesidad de una seguridad accesible y cercana. En consecuencia, el plan fomenta un nuevo paradigma de seguridad que se basa en la convivencia pacífica, el respeto a la diversidad y la implementación de estrategias para abordar las causas estructurales de la violencia, como la pobreza, la exclusión social y la falta de oportunidades (Ministerio del Interior , 2019).

La transversalización de los enfoques de género, interculturalidad y movilidad humana es un componente crucial del plan. Estos métodos tienen como objetivo garantizar que las políticas de seguridad sean inclusivas y satisfagan las necesidades de grupos vulnerables como mujeres, niños, adolescentes, personas con discapacidades y migrantes. El plan nacional de seguridad señala la importancia de reforzar el compromiso del Estado y la sociedad civil en la promoción y garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia. Esto demuestra la

importancia de salvaguardar a estas comunidades a través de políticas que disminuyan las desigualdades y fomenten su inclusión social (Ministerio del Interior , 2019).

Sin embargo, la falta de infraestructura adecuada y la necesidad de una mayor coordinación interinstitucional son uno de los mayores desafíos que enfrenta la implementación de este plan. El plan admite que, si no se mejora la capacidad institucional del Estado para coordinar y llevar a cabo estas políticas, la eficacia de las medidas propuestas podría verse disminuida. El éxito de las acciones de prevención depende también de la participación ciudadana, y el plan hace un llamado explícito a los ciudadanos a participar activamente en la creación de una sociedad más segura y pacífica.

#### **4.2.1. Análisis de la situación actual del modelo de educación social en Ecuador**

En Ecuador, se ha implementado un modelo de atención integral restaurativo enfocado en medidas y programas socioeducativos, cuyo objetivo principal es la reintegración de los adolescentes infractores a la sociedad. Este modelo no actúa de manera preventiva para evitar que los adolescentes cometan delitos, sino que se activa una vez que ingresan a los Centros para Adolescentes Infractores (CAI). Su propósito es guiar a los adolescentes hacia un proceso de reconocimiento y reflexión sobre sus acciones, permitiéndoles asumir la responsabilidad de sus errores como primer paso en su proceso de restauración. El enfoque de este modelo se centra específicamente en el adolescente que cumple con una medida o programa socioeducativo. Siguiendo los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño, garantiza que cada adolescente reciba un trato digno y acorde con sus derechos, promueve el respeto a los derechos humanos de los demás, fomenta la reintegración en la sociedad y alienta al joven a asumir un rol constructivo dentro de la comunidad (SNAI, 2020).

Este modelo restaurativo de atención integral, establecido en 2020, se basa en un proceso educativo que aborda tanto los comportamientos como las actitudes de los adolescentes. Busca fomentar valores y actitudes que les permitan convivir en sociedad, reconociendo y valorando tanto a sí mismos como a los demás, así como respetando las leyes y normas sociales. De esta manera, el proceso educativo es tan importante como el resultado que se espera obtener.

Las características esenciales de este modelo son su personalización, reconociendo la individualidad de cada adolescente; su enfoque integral, que adopta una visión holística del individuo; su carácter procesual, abarcando desde el ingreso al CAI hasta su egreso; su planificación mediante una ruta de intervención personalizada; y su capacidad de evaluación, lo que permite medir el progreso a lo largo del proceso.

El Modelo de Atención Integral Restaurativo (2020) contempla cuatro momentos clave de evaluación, distribuidos en distintas fases del proceso de reintegración de los adolescentes infractores. En primer lugar, se realiza una evaluación diagnóstica al inicio del proceso, en la que se recopila información obtenida durante el proceso judicial y se complementa con la que genera el equipo técnico encargado de ejecutar las medidas o programas socioeducativos. Los resultados de esta evaluación son esenciales para definir un plan de intervención individualizado que se ajuste a las necesidades de cada adolescente.

A lo largo del proceso, se llevan a cabo evaluaciones de seguimiento relacionadas con el plan de intervención personalizado. Estas evaluaciones incluyen tres enfoques principales: la autoevaluación, que es realizada por el propio adolescente y su familia; la coevaluación, en la que participan los adolescentes entre sí; y la heteroevaluación, que implica a los adolescentes y sus referentes familiares y afectivos. Este proceso evaluativo integral permite un seguimiento continuo del progreso desde diferentes perspectivas, lo que facilita una mejor comprensión del avance del adolescente en su proceso de reintegración (SNAI, 2020).

Al finalizar el proceso, se realiza una evaluación de cierre, cuyo objetivo es preparar al adolescente para su reintegración a la sociedad y dar por concluida la medida socioeducativa. Esta evaluación tiene un enfoque preparatorio y orientador para facilitar la transición del adolescente desde el cumplimiento de la medida hacia una vida más integrada y constructiva dentro de la comunidad. Finalmente, se efectúa una evaluación post medida tras la finalización del programa o medida socioeducativa, como parte del acompañamiento que se realiza luego del cumplimiento de las obligaciones. Esta evaluación continua tiene como propósito proporcionar informes que son remitidos a las autoridades judiciales, cumpliendo así con las disposiciones legales vigentes (SNAI, 2020).

Aunque este modelo de educación social se aplica en Ecuador únicamente en el contexto de las medidas socioeducativas para adolescentes infractores en los Centros para Adolescentes Infractores (CAI), en otros países este enfoque se ha implementado en escuelas y colegios para fomentar los derechos sociales. Sin embargo, en Ecuador no se contempla su inclusión en la malla curricular de las instituciones educativas, y se observa una considerable carencia de profesionales capacitados en esta área. Esto refleja la necesidad de desarrollar e integrar un enfoque preventivo más amplio dentro del sistema educativo nacional.

#### ***4.2.1.1 Programas***

##### ***4.2.1.1.1. Modelo Nacional de Gestión y Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria***

El Modelo Nacional de Gestión y Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria en Ecuador se basa en una serie de normas sólidas que consideran la educación como un derecho fundamental, inalienable y prioritario para todos los ciudadanos, sin importar sus circunstancias. La Constitución de la República del Ecuador establece de manera clara que la educación debe ser accesible a todos, sin distinción, reconociendo este derecho como un elemento fundamental para el crecimiento humano, el bienestar social y el ejercicio pleno de la ciudadanía (MINEDUC, 2016).

Dentro de este marco, se consideran a los niños, niñas y adolescentes en situaciones excepcionales, como aquellos que enfrentan enfermedades graves, hospitalización prolongada o reposo médico, para asegurarse de que su salud no se convierta en un obstáculo para seguir estudiando. En el artículo 35 de la Constitución (2008), se establece que las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidas las personas con enfermedades crónicas o catastróficas, deben recibir prioridad y atención especializada en la educación, asegurando el derecho a una educación digna y de calidad.

En el ámbito global, el enfoque se basa en instrumentos legales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), que en su artículo 26 estipula lo siguiente:

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3.-Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos (pág. 8).

Ecuador está adherido a estos acuerdos internacionales que establecen que la educación debe ser justa e inclusiva, sin importar el estado de salud o las circunstancias de vida de los estudiantes. El Modelo Nacional de Gestión y Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria se basa en un enfoque de derechos que prioriza la inclusión educativa de los estudiantes en situación de enfermedad o reposo médico prolongado. Se espera que el sistema educativo proteja y fomente la dignidad y el desarrollo integral de los estudiantes mediante la promoción de su bienestar físico, emocional y social a través de procesos complejos de salud. Este enfoque no solo promueve el acceso a la educación, sino que también requiere que la educación sea de alta calidad, relevante y adaptada a las necesidades específicas de cada estudiante, utilizando metodologías flexibles y adaptaciones curriculares (MINEDUC, 2016).

El Estado ecuatoriano tiene la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de estos derechos, según el modelo. Para implementar este modelo, el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Educación deben trabajar juntos para garantizar que los niños, niñas y adolescentes con enfermedades prolongadas reciban una educación adecuada. Además, el enfoque de derechos enfatiza la responsabilidad de las autoridades de garantizar que ningún estudiante sea excluido del proceso educativo debido a su estado de salud, promoviendo su

continuidad académica y su reincorporación completa al sistema educativo una vez que su situación de vulnerabilidad se haya superado.

### **Enfoque inclusivo y de atención integral**

El modelo es inclusivo y garantiza que los estudiantes con necesidades educativas especiales puedan acceder a los servicios educativos. Reconocer que los estudiantes son seres biopsicosociales con diversas necesidades fomenta la atención integral. Este método fomenta una educación inclusiva que tenga en cuenta las necesidades únicas de cada estudiante y su estado de salud (MINEDUC, 2016).

### **Modalidades educativas**

Según El Modelo Nacional de Gestión y Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria (2016) ofrece modalidades educativas para adaptar el proceso educativo a las condiciones particulares de los estudiantes que no pueden asistir a sus instituciones educativas con regularidad debido a problemas de salud. Este enfoque flexible se articula en dos modalidades específicas: la educación hospitalaria y la educación domiciliaria, y garantiza que el derecho a la educación se mantenga vigente, independientemente de las barreras físicas impuestas por una condición médica.

La educación hospitalaria está destinada a estudiantes que requieren tratamiento médico o hospitalización prolongada dentro de un centro de salud. Esta modalidad se implementa en aulas hospitalarias, espacios educativos especiales dentro de los hospitales o casas de acogida y tratamiento, donde los estudiantes reciben atención educativa al mismo tiempo que reciben tratamiento médico. Estas aulas tienen recursos pedagógicos adecuados y docentes calificados que trabajan en conjunto con el personal médico para garantizar que el proceso educativo no interrumpa los cuidados médicos. Se brinda atención educativa directamente en sus habitaciones a los estudiantes cuyo estado de salud no les permite desplazarse hasta el aula hospitalaria.

Por otro lado, la educación domiciliaria está destinada a estudiantes que requieren reposo prolongado en sus hogares por prescripción médica y no pueden asistir al hospital ni a su

institución educativa. En esta modalidad, un maestro especial asignado visita el hogar del estudiante para brindarle atención educativa individualizada. Este método evita el retraso escolar y la deserción que podría resultar de una enfermedad prolongada al mantener la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. La educación domiciliaria se organiza de manera flexible, ajustando el número de horas pedagógicas y el contenido curricular a las capacidades y estado de salud del estudiante (MINEDUC, 2016).

El objetivo de ambas modalidades, tanto la hospitalaria como la domiciliaria, es asegurar que los estudiantes con vulnerabilidad sanitaria puedan continuar su formación académica de manera equitativa, con las adaptaciones necesarias según su situación específica. Cualquiera de estas formas de tratamiento incluye atención educativa, creando un entorno donde los estudiantes cuiden su salud física y emocional y cognitiva. Esto evita que los períodos de enfermedad o recuperación interfieran significativamente en su desarrollo educativo y les permite avanzar en su aprendizaje a pesar de las dificultades (MINEDUC, 2016).

La estrecha colaboración entre los sectores de salud y educación es una característica esencial de este modelo. El personal educativo y los profesionales de la salud trabajan juntos para adaptar el currículo y los métodos de enseñanza a las necesidades únicas de los estudiantes. Para garantizar la continuidad y la calidad de la atención educativa, este enfoque interdisciplinario es crucial.

### **Objetivos del programa**

El programa tiene como objetivo principal garantizar el acceso, la permanencia y el aprendizaje de los estudiantes vulnerables, prevenir el retraso y la deserción escolar y facilitar la reincorporación de los estudiantes a sus instituciones de origen. De igual manera, se tiene como objetivo promover un entorno educativo que contribuya al desarrollo social, afectivo y cognitivo de los estudiantes.

### **Ejes de acción**

En la tabla 1 que describe los Ejes de Acción del Modelo Nacional de Gestión y Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria, los cuales son fundamentales para garantizar que los estudiantes en situaciones de enfermedad, hospitalización o reposo prolongado continúen con su proceso educativo de manera efectiva.

**Tabla 1**

*Ejes de acción*

<b>Eje de Acción</b>	<b>Descripción</b>
<b>Atención Educativa</b>	Garantiza la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, adaptando el currículo y los métodos pedagógicos a las circunstancias particulares de los estudiantes en situación de hospitalización o reposo médico prolongado. Se brinda en aulas hospitalarias, en las habitaciones del hospital o en el domicilio, dependiendo de la condición del estudiante.
<b>Seguimiento y Acompañamiento</b>	Se realiza un monitoreo constante del progreso académico del estudiante, ajustando las estrategias pedagógicas y el currículo según la evolución médica. Este eje incluye evaluaciones regulares y ofrece apoyo emocional tanto al estudiante como a su familia, asegurando que el proceso educativo se mantenga a pesar de las dificultades médicas.
<b>Fortalecimiento de Vínculos Afectivos</b>	Fomenta la conexión emocional y el sentido de pertenencia del estudiante con su comunidad educativa. Se fortalece la comunicación entre el estudiante, su familia, el equipo docente y el personal médico, asegurando un apoyo integral. Involucra a la familia en el proceso educativo y promueve la colaboración entre los equipos de salud y educación.

*Nota:* Adaptado de (MINEDUC, 2016)

## Análisis

El Modelo Nacional de Gestión y Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria ofrece una base sólida que puede aplicarse en el desarrollo de políticas socioeducativas para adolescentes infractores en Ecuador. Aunque este modelo fue creado para garantizar la educación de estudiantes que no pueden asistir a la escuela por razones de salud, muchos de sus principios son igualmente útiles para abordar los desafíos educativos de los adolescentes en conflicto con la ley, quienes también enfrentan barreras que les impiden continuar con su formación de manera regular.

Uno de los puntos clave del modelo es su enfoque en la atención educativa flexible. En el contexto hospitalario, esta flexibilidad permite que los estudiantes sigan aprendiendo, ya sea en aulas adaptadas en hospitales o en sus propios hogares, dependiendo de su condición médica. Este mismo enfoque puede aplicarse a los adolescentes infractores, que necesitan un sistema educativo que se ajuste a su situación legal y social. Crear alternativas que les permitan avanzar en su educación, incluso si están en centros de detención o en programas de reintegración, es crucial para evitar que queden fuera del sistema educativo y les brinda una oportunidad para rehacer su vida.

El seguimiento y acompañamiento continuo es otro aspecto central del modelo, que garantiza que los estudiantes no solo sigan avanzando académicamente, sino que también reciban apoyo emocional. En el caso de los adolescentes infractores, este tipo de acompañamiento puede ser determinante para ayudarles a superar las dificultades que enfrentan. No se trata solo de asegurar que aprendan, sino también de monitorear su bienestar emocional y ofrecerles las herramientas necesarias para desarrollarse de manera integral. Este enfoque puede prevenir la reincidencia en conductas delictivas y abrirles puertas hacia una vida más estable.

Otro pilar fundamental es el fortalecimiento de los vínculos afectivos. En el modelo hospitalario, se reconoce la importancia de mantener la conexión entre el estudiante, su familia y el personal docente para garantizar su bienestar. Esto es igualmente relevante para los

adolescentes infractores, quienes a menudo provienen de entornos familiares difíciles. Las políticas educativas dirigidas a este grupo deben enfocarse en fortalecer las relaciones con sus familias, al mismo tiempo que fomentan un entorno de apoyo y colaboración entre los docentes y los servicios sociales. Esto no solo facilita la reintegración educativa de los jóvenes, sino que también promueve una red de apoyo emocional que es crucial para su rehabilitación.

Por último, el enfoque de derechos que sostiene el modelo hospitalario es también vital en el contexto de los adolescentes infractores. Tal como el modelo garantiza que los estudiantes enfermos mantengan su derecho a la educación, las políticas socioeducativas para adolescentes en conflicto con la ley deben garantizar que estos jóvenes, a pesar de su situación legal, tengan acceso a una educación de calidad. Negarles este derecho solo contribuiría a su exclusión social y aumentaría las probabilidades de reincidencia.

#### ***4.2.1.1.2. Modelo Nacional de Gestión y Atención Educativa para los Centros de Adolescentes Infractores (CAI)***

El Modelo Nacional de Gestión y Atención Educativa para los Centros de Adolescentes Infractores (CAI) (2018) está diseñado para garantizar el derecho a la educación de los adolescentes que se encuentran privados de libertad, asegurando una intervención integral que fomente tanto su rehabilitación como su reintegración en la sociedad. Este modelo es clave para el desarrollo de políticas socioeducativas que busquen prevenir la reincidencia y apoyar a los jóvenes en situación de vulnerabilidad social. El modelo se basa en un enfoque de derechos humanos, que reconoce a los adolescentes privados de libertad como sujetos plenos de derechos, asegurando su acceso a una educación de alta calidad, sin importar su situación jurídica. Este enfoque garantiza que los adolescentes que cometen delitos no sean excluidos del sistema educativo, sino que reciban una atención adaptada a sus necesidades individuales, lo que promueve su desarrollo integral. Esta premisa es crucial porque las políticas educativas para adolescentes en conflicto con la ley deben centrarse en el respeto a la dignidad y los derechos de los jóvenes, priorizando la rehabilitación y reinserción de los jóvenes en la sociedad.

El modelo proporciona un diagnóstico completo que refleja el contexto social y familiar de los adolescentes en los CAI. La mayoría de estos jóvenes provienen de entornos caracterizados por la pobreza, la violencia, el consumo de drogas y la desestructuración familiar, lo que ha influido en su conducta delictiva. Este análisis es crucial para la creación de políticas que aborden la educación académica y las causas profundas que llevaron a estos jóvenes a cometer delitos. Por lo tanto, las políticas socioeducativas deben tener en cuenta la intervención en los entornos familiares, brindando apoyo psicosocial que mejore las relaciones entre los adolescentes y sus familias mientras se reducen los factores de riesgo (Ministerio de Educación, 2018).

La oferta educativa de los CAI abarca desde la educación básica hasta el nivel de bachillerato y se ofrece de manera flexible para adaptarse a las circunstancias individuales de los adolescentes. Esta adaptabilidad es esencial para asegurarse de que los jóvenes en conflicto con la ley no se vean obstaculizados en su aprendizaje debido a su situación legal. Las políticas educativas deben incorporar esta flexibilidad, permitiendo que los adolescentes sigan sus estudios en cualquier lugar, ya sea en un centro de detención o después de ser liberados. Además, esta educación debe ser inclusiva, lo que significa que los contenidos y las metodologías deben ajustarse a las habilidades y necesidades de cada estudiante para garantizar su progreso educativo (Marcelino & Merchán, 2022).

El fortalecimiento de las relaciones afectivas entre los adolescentes, sus familias y el equipo educativo es un componente clave del modelo. Este método tiene como objetivo mantener un entorno de apoyo emocional que ayude a la rehabilitación del joven y reconoce el papel de la familia en su reinserción social. Al involucrar a las familias en el proceso educativo, se fortalecen las redes de apoyo, lo que reduce la posibilidad de que los adolescentes se sientan aislados o desmotivados. El modelo también anima a todos los jóvenes a crear proyectos de vida, ayudándolos a establecer metas personales y profesionales que les permitan elegir una alternativa viable al comportamiento delictivo. Este método, que integra la educación emocional, es esencial para la prevención (Menéndez, Álava, & Cedeño, 2018).

El modelo también incluye la implementación de programas de capacitación ocupacional y recreativa para dotar a los adolescentes de habilidades prácticas que puedan usar en su futuro laboral. Los talleres de carpintería, artes plásticas, deportes y música no solo aumentan su autoestima, sino que también les dan las herramientas necesarias para reinsertarse a la vida social y laboral. Este aspecto es crucial en las políticas socioeducativas porque permite a los adolescentes infractores obtener autonomía económica y una vida sin delincuencia, fomentando su autonomía y construyendo un futuro más estable (Marcelino & Merchán, 2022).

#### **4.3. Análisis comparativo de políticas exitosas en otros países con respecto a la educación social**

En España a fin de dar respuesta a los adolescentes en situación de riesgo y sus familias utilizan programas y políticas que tienen relación con las directrices de las naciones unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (RIAD). En este país se efectúan a cabo varios programas para la prevención de la delincuencia juvenil y entre esos destaca el programa de apoyo a menores en el proceso escolar, que consiste en apoyar en el proceso escolar a menores en desventaja social a través de la intervención y orientación socioeducativa, esto a fin de corregir las dificultades que estos puedan tener en su familia y que causan problemas escolares; este programa consiste en realizar actividades de apoyo y refuerzo escolar tratando de implicar a la familia en el proceso educativo de sus hijos (Caballero & Giner Alegria, 2023).

Para Cabellero y Giner “La prevención de la delincuencia juvenil supone la adopción de medidas socioeducativas en el entorno próximo de los menores, es decir, la familia y los centros de enseñanza” (2023, pág. 112), para estos autores la familia y los centros de enseñanza son un factor clave para disminuir los casos de delincuencia juvenil, también destacan que los factores “socioeducativos que influyen en la vida del adolescente serían tanto el clima familiar como los modelos de familia” y también logran concluir que en España las medidas adoptadas en el marco socioeducativo español cumplen con las directrices de la RIAD en los ámbitos analizados “servicios educativos y sociales”.

En países de Europa como Finlandia se efectúa el programa “la educación como medio de prevención, la escuela de mediación de Finlandia”. Este programa tiene como objetivo evitar la exclusión social y disminuir los casos de acosos escolar, esto a través de la mediación restaurativa, donde las partes involucradas en un problema entre estudiantes pueden formar parte de la resolución del conflicto mismo, es decir tanto el acosador como el acosado, y también como los presentes o testigos. Este programa que es denominado KiVa trata de evitar que las situaciones de acoso o bullying sea algo normal entre estudiantes. En países como EEUU en el ámbito de la educación social se ha ejecutado el programa CASEL que es reconocido a nivel mundial, fundado en 1994 por el Psicólogo Daniel Goleman, este programa se crea con el objetivo de establecer un aprendizaje social y emocional de alta calidad basado en la evidencia (Jankuc, 2016). Das y Ghosh (2021) menciona que:

El aprendizaje socioemocional (SEL) se define como el proceso de adquirir las habilidades para reconocer y manejar las emociones, desarrollar el cuidado y la preocupación por los demás, tomar decisiones responsables, establecer relaciones positivas y manejar situaciones desafiantes de manera efectiva. Las investigaciones han demostrado que las intervenciones SEL han reducido la ira y la agresión, y han mejorado la empatía en los adolescentes. (pág. 45)

La implementación de este programa en Estados Unidos ha generado importantes beneficios en los niños y adolescentes de las escuelas, fomentando tanto su aprendizaje como su sociabilidad. Además, ha facilitado el desarrollo de habilidades personales y emocionales. Para lograr estos resultados y mejorar las capacidades sociales y emocionales de las personas, el programa de Colaboración para el Aprendizaje Académico, Social y Emocional (CASEL) identifica cinco competencias fundamentales dentro del aprendizaje social y emocional (SEL) (CASEL, 2020).

La autoconciencia, el autocontrol, la conciencia social, las habilidades para relacionarse y la toma de decisiones responsables son todos rasgos de autoconciencia. Creando un entorno de apoyo integral, estas competencias se enseñan en el aula y se refuerzan en toda la escuela, las familias y las comunidades. El SEL busca mejorar las habilidades emocionales y sociales de

los estudiantes mediante el fomento de relaciones saludables, empatía y la capacidad de tomar decisiones constructivas. El modelo también destaca que, para maximizar el impacto, una cultura escolar alineada, políticas y prácticas coherentes y relaciones auténticas entre escuelas y familias son esenciales. Este enfoque integral tiene como objetivo preparar a los estudiantes para el éxito académico, personal y social, promoviendo su bienestar emocional y su desarrollo integral (CASEL, 2020).

Por otro lado, en Argentina dentro de sus planes toma a la educación para el desarrollo integral de sus jóvenes por lo que mediante resolución aprueba el “Lineamientos Estratégicos para la República Argentina 2022-2027 por una Educación Justa, Democrática y de Calidad” El plan estratégico se centra en tres objetivos principales que dirigirán las políticas educativas durante el período 2022-2027. El primer objetivo es garantizar la igualdad de oportunidades en el sistema educativo al asegurar el acceso, la permanencia y el egreso de los estudiantes en todos los niveles de la educación obligatoria. El segundo objetivo se enfoca en mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje, mediante la mejora de la calidad educativa y la provisión de propuestas pedagógicas más inclusivas que se adapten a las necesidades específicas de cada jurisdicción. Finalmente, el tercer objetivo es garantizar que todas las escuelas tengan acceso a los materiales y herramientas necesarios para una educación de alta calidad, así como para mejorar las condiciones en las que se desarrolla el proceso de enseñanza y aprendizaje (República de Argentina , 2022).

La resolución propone metas bianuales que permiten evaluar y adaptar las políticas a las circunstancias locales. Es posible incorporar esta estrategia a las políticas para adolescentes que cometen delitos en Ecuador, ya que permitiría una evaluación constante del impacto de las intervenciones educativas y ajustar las estrategias para garantizar que cumplan con sus objetivos. Atender las necesidades cambiantes de esta población vulnerable y garantizar que las políticas sigan siendo efectivas a lo largo del tiempo requiere este tipo de flexibilidad.

Todas las modalidades educativas mencionadas en la resolución están incluidas en nuestra investigación. Los adolescentes que cometen delitos requieren opciones educativas adaptables y flexibles, que pueden incluir educación técnico-profesional, educación domiciliaria

y hospitalaria, y, en algunos casos, programas de educación intercultural bilingüe. Incorporar estas modalidades en las políticas socioeducativas para adolescentes infractores brindaría alternativas que se ajusten mejor a sus necesidades y contextos, brindándoles oportunidades reales de reintegración social y laboral, como se realiza en Argentina.

La resolución enfatiza la importancia de una educación inclusiva después de la pandemia y destaca la importancia de adaptar las políticas educativas a los nuevos desafíos que ha generado la crisis sanitaria. Esto implica establecer políticas que no solo recuperen el aprendizaje perdido durante la pandemia, sino que también mejoren las condiciones en las que se enseña y aprende dentro de los centros de detención o bajo medidas socioeducativas para los adolescentes infractores. Para prevenir la reincidencia y promover su desarrollo integral, las estrategias deben centrarse en crear entornos de aprendizaje seguros, atractivos e inclusivos que motiven a los jóvenes a mantenerse dentro del sistema educativo.

#### **4.4. Análisis de entrevistas**

##### **4.4.1. Entrevista a: Coronel Alex Raphael Salgado Morales**

El Coronel Salgado brinda una visión completa del problema de la delincuencia juvenil, la cual considera una problemática estructural relacionada con la falta de intervención del Estado en áreas sensibles. Se indica que las entidades delictivas aprovechan esta falta de institucionalidad para contratar a jóvenes, que a menudo provienen de hogares ineficientes. El Coronel enfatiza la facilidad con la que los adolescentes se sienten atraídos por las figuras criminales que asumen un papel paternal, brindándoles protección e incentivos económicos.

La Policía Nacional ha llevado a cabo diversos programas, como "Escuela Segura", con el fin de recuperar espacios y educar a la comunidad, involucrando a los adolescentes en actividades preventivas. Estas iniciativas no solo se enfocan en la prevención del consumo de drogas, sino que también buscan fortalecer la unidad familiar al colaborar con los padres de familia. No obstante, Salgado admite que estas medidas preventivas son insuficientes si no se acompañan de una regulación legal más firme. El Coronel expresa su descontento con el sistema

judicial ecuatoriano, al considerar que es demasiado indulgente con los adolescentes que cometen delitos.

Salgado menciona el uso de herramientas georreferenciadas para identificar áreas conflictivas, destacando la importancia de la tecnología en la lucha contra la delincuencia. No obstante, enfatiza que para solucionar el problema es necesaria la colaboración cercana de todas las entidades públicas y privadas, señalando que la acción policial no es suficiente para acabar con la delincuencia juvenil.

#### **4.4.2. Entrevista a Gisella Loor- Directora Distrital de Educación, Jipijapa- Puerto López**

Gisella Loor analiza desde la perspectiva educativa cómo la venta de drogas y la violencia han llegado a las instituciones educativas. Uno de los mayores obstáculos para abordar estos problemas, según su análisis, es la falta de personal especializado. Loor señala que la falta de recursos humanos limita seriamente la capacidad de brindar un apoyo integral a los estudiantes que enfrentan situaciones de riesgo, con más de 160 unidades educativas bajo su supervisión y solo 13 profesionales disponibles.

Loor enfatiza que el Ministerio de Educación, a través de los Departamentos de Consejería Estudiantil (DECE), ha buscado reducir estos desafíos a través de programas como "Educando en Familia", los cuales promueven la educación tanto de los maestros como de las familias. Estos programas tienen como objetivo educar a las personas sobre cómo evitar los delitos sexuales y el consumo de drogas. No obstante, al igual que el Coronel Salgado, Loor destaca la importancia crucial que tienen los hogares que no funcionan bien en la vida de los jóvenes. Ella observa que las dinámicas familiares inestables donde los padres no prestan suficiente atención al desarrollo de sus hijos son la causa de muchos de los problemas que enfrentan los estudiantes en las aulas. También, reconoce que la colaboración interinstitucional es necesaria para prevenir la delincuencia juvenil en el ámbito educativo, a pesar de estos esfuerzos preventivos. Ella cree que la clave radica en la incorporación de programas educativos

más amplios que incluyan una intervención psicosocial integral en las familias y comunidades más afectadas.

#### **4.4.3. Entrevista a Jorge Campain Márquez- Abogado y Analista Jurídico, Secretario de Fiscalía Cantón Bolívar**

El abogado Jorge Campain ofrece una comprensión detallada de cómo la ley ecuatoriana afecta la delincuencia juvenil. Debido a la imputabilidad reducida que otorga la ley a los menores de edad, su análisis se centra en el hecho de que las bandas criminales ven en los adolescentes un recurso invaluable. En otras palabras, las organizaciones delictivas aprovechan los vacíos legales para contratar a jóvenes, sabiendo que no enfrentarán mayores sanciones que los adultos. Campain afirma que este vacío legal contribuye al aumento de la delincuencia juvenil porque los adolescentes no temen las consecuencias de sus acciones.

Campain también analiza la base socioeconómica del problema. En su opinión, la pobreza económica y la falta de oportunidades educativas son las razones por las que muchos jóvenes ingresan al mundo delictivo. En las zonas urbanas, este fenómeno es más marcado debido a que las bandas criminales ofrecen beneficios económicos que atraen a los jóvenes, especialmente a aquellos que provienen de hogares disfuncionales.

Campain defiende una reforma estructural del sistema legal que imponga sanciones más severas a los adolescentes infractores, argumentando que esto podría disuadir a los jóvenes de participar en delitos. Además, sugiere una mayor inversión en la capacitación de docentes, psicólogos y personal administrativo para que puedan reconocer y abordar las dificultades de los estudiantes de manera temprana. Campain, al igual que sus colegas entrevistados, enfatiza la importancia de una política pública completa que no solo se centre en las consecuencias del delito, sino que también implemente medidas preventivas efectivas antes de que los jóvenes caigan en el ciclo de la delincuencia.

#### **4.4.4. Análisis general**

**Marco legal y la imputabilidad de menores:** En las entrevistas, el Coronel Salgado y el abogado Jorge Campain destacaron la importancia de reducir la imputabilidad de los menores infractores. Al permitir que los adolescentes participen en delitos, la ley ecuatoriana fomenta la contratación de jóvenes por parte de las organizaciones criminales. El sistema jurídico no está preparado para abordar de manera efectiva el problema delictivo en adolescentes, lo que refleja esta laguna legal. Es necesario llevar a cabo una reforma legal que otorgue sanciones más rigurosas y proporcionales a la gravedad de los delitos cometidos por adolescentes, sin afectar los principios de protección de menores desde una perspectiva de políticas públicas. El propósito debe ser evitar que los jóvenes se involucren en redes delictivas mediante la implementación de un sistema legal más sólido que incluya medidas punitivas y rehabilitadoras.

Según un estudio reciente de Caracundo et al. (2020), la proporcionalidad en la sanción de delitos cometidos por adolescentes no se cumple con frecuencia, lo que resulta en inconsistencias en el tratamiento judicial de estos casos. Dado que las sanciones son percibidas como insuficientes para disuadir a los menores de participar en actividades ilegales, esta situación crea un espacio donde las organizaciones criminales pueden aprovecharse de los menores. Giler (2018) destaca que, en cuanto a la prevención del delito, Ecuador se queda atrás en comparación con países como Colombia, que han implementado métodos más efectivos basados en estudios científicos. Las leyes actuales no pueden prevenir efectivamente el reclutamiento de adolescentes por parte de redes delictivas debido a la falta de una cultura jurídica sólida y la ineficacia de los sistemas de administración de justicia.

**La disfuncionalidad familiar y el reclutamiento delictivo:** Según el análisis de las entrevistas, el entorno familiar juega un papel importante en la vulnerabilidad de los adolescentes. Los jóvenes son más propensos a ser captados por organizaciones criminales si no tienen una estructura familiar sólida, no tienen figuras paternas y tienen una buena economía. Tanto Salgado como Loor señalan que muchos adolescentes ven en las bandas delictivas una forma de estabilidad emocional y económica, lo que refuerza la idea de que la delincuencia no es solo un problema legal sino también social. Es fundamental establecer políticas integrales

para intervenir en el núcleo familiar. Estas políticas deben centrarse en brindar a los hogares más vulnerables servicios psicosociales y programas de inclusión económica, especialmente en las áreas más afectadas por la criminalidad.

El entorno familiar disfuncional, caracterizado por la falta de apoyo emocional, la violencia intrafamiliar y la desintegración familiar, es un factor importante en el riesgo de que los adolescentes se involucren en actividades delictivas, según varios autores. Por ejemplo, un estudio de Plasencia et al. (2018) encontró que la disfuncionalidad familiar y la violencia en el hogar están directamente relacionadas con problemas psicológicos en los adolescentes, lo que puede aumentar su susceptibilidad al delito organizado.

El análisis de la estructura familiar y su impacto en el bienestar psicosocial de los jóvenes confirma la necesidad de una intervención integral. De acuerdo con los hallazgos de Sánchez et al. (2020), los adolescentes que viven en entornos familiares disfuncionales, con baja calidad de comunicación y escasa participación social presentan un mayor riesgo de conductas autodestructivas o antisociales, lo que puede llevarlos a integrarse en redes delictivas en busca de estabilidad.

**Limitaciones del sistema educativo:** Gisella Loor afirma que el sistema educativo carece de suficientes recursos, especialmente en lo que respecta a la contratación de personal especializado para atender a estudiantes en riesgo de exclusión social o delincuencia. La capacidad de intervención temprana en casos de adolescentes que presentan indicios de vulnerabilidad se ve severamente limitada por la falta de consejeros estudiantiles y psicólogos en las instituciones educativas. La falta de recursos humanos y materiales en las escuelas, no solo en las áreas más vulnerables, sino en todo el país, requiere una política pública que priorice la dotación de recursos humanos y materiales. Los programas como "Educando en Familia" son paliativos, pero no tienen la profundidad y la organización necesarias para abordar el problema de manera estructural. La reforma educativa requiere fortalecer la educación en valores, capacitar a los docentes en prevención del delito y establecer canales de comunicación entre la escuela, la familia y las autoridades de seguridad.

Díaz et al. (2018) destaca la importancia de las instituciones educativas para fomentar la autoestima de los adolescentes y crear entornos protectores para ellos. La falta de estos recursos aumenta la vulnerabilidad de los jóvenes, quienes a menudo recurren a redes delictivas para obtener estabilidad emocional y financiera. Aguilar et al. (2023) destacan la necesidad de programas específicos en las escuelas para combatir la exclusión social de los adolescentes, destacando que la participación en actividades físicas y sociales organizadas puede aumentar la motivación de los adolescentes y disminuir su comportamiento violento o autodestructivo. No obstante, señalan que, sin una infraestructura educativa adecuada, estos programas no pueden expandirse de manera efectiva.

Por otro lado, debido a la falta de apoyo institucional adecuado en las escuelas, los adolescentes en riesgo de exclusión social presentan desafíos significativos para proyectar un futuro lejos de contextos delictivos, según Delgado et al. (2020) la adquisición de habilidades socioemocionales y la creación de proyectos de vida dependen en gran medida de la intervención temprana y sostenida del personal educacional.

**Articulación interinstitucional y políticas públicas:** La falta de una comunicación efectiva entre las diversas instituciones encargadas de la seguridad y el bienestar social es uno de los principales problemas señalados por los tres entrevistados. Aunque trabajan juntos en algunas áreas, la Policía Nacional, los municipios, las instituciones educativas y los organismos internacionales no logran implementar una estrategia consistente y duradera. Esto se debe en parte a la falta de un plan de prevención de la delincuencia juvenil en todo el país que esté alineado con las necesidades de las zonas más vulnerables. Tanto a nivel local como nacional, la colaboración entre instituciones es esencial para la creación e implementación de políticas públicas de prevención. Se requiere un enfoque multisectorial que involucre a los sectores de educación, salud, bienestar social y justicia y que no solo delegue la responsabilidad a las fuerzas del orden. Además, tal como se ha intentado en ciertas provincias, la cooperación con organizaciones internacionales debe expandirse y alinearse con las prioridades nacionales.

Un obstáculo importante para el éxito de las políticas públicas para prevenir la delincuencia juvenil es la falta de una comunicación efectiva entre las instituciones encargadas

de la seguridad y el bienestar social. Ha sido descubierto que la cooperación interinstitucional, en particular entre la Policía Nacional, las instituciones educativas y los organismos locales e internacionales, es esencial para la implementación de estrategias efectivas. Según un estudio reciente de Méndez (2018), la interacción entre la ciencia y la política pública es esencial para garantizar la efectividad de las intervenciones, destacando la importancia de un enfoque colaborativo entre diversos actores para enfrentar los desafíos sociales y de seguridad.

Asimismo, según el estudio de Suárez (2019) sobre los presupuestos participativos y las instituciones políticas locales, la institucionalización de la participación local motiva a los actores a trabajar más juntos. Este método permite que las estrategias locales se adapten a las características de cada territorio, lo que es esencial para abordar de manera efectiva la prevención de la delincuencia en áreas vulnerables. Sánchez et al. (2020), para abordar de manera integral la exclusión social de los jóvenes, los sistemas de prevención deben integrar sectores como la educación, la salud y el bienestar social. Para que los programas sean sostenibles y efectivos a largo plazo, esta integración es clave para prevenir la delincuencia juvenil y requiere una coordinación interinstitucional efectiva.

**La tecnología como herramienta de prevención:** Un aspecto positivo que debe ser fortalecido es el uso de herramientas tecnológicas mencionadas por el Coronel Salgado, como los sistemas de georreferenciación para identificar zonas de alta criminalidad. Sin embargo, la tecnología solo debe ser una parte de un plan más amplio que incluya la prevención, la rehabilitación y la reinserción social de los adolescentes en riesgo. Es importante que las políticas públicas hagan una prioridad en la financiación de sistemas de seguimiento y en la creación de habilidades institucionales que permitan a las autoridades responder de manera proactiva a los indicadores de criminalidad juvenil.

Según un estudio llevado a cabo en Bucaramanga, Colombia, la implementación de modelos de aprendizaje automático y sistemas de procesamiento de señales espaciales es efectiva para predecir patrones delictivos con una precisión de más del 60% en la predicción del crimen a nivel local. Aunque su eficacia depende de la cantidad y calidad de los datos disponibles, este tipo de tecnologías ofrece a las autoridades una herramienta poderosa para

diseñar estrategias de prevención (Ferreira, Nieto, & Rocha, 2022). Giler (2018) analizó las leyes de prevención del delito de Colombia y Ecuador en el contexto ecuatoriano y llegó a la conclusión de que Ecuador no ha implementado estrategias tecnológicas de prevención. En Ecuador, aunque se han logrado avances significativos en la implementación de políticas interinstitucionales que integren tecnologías de georreferenciación y monitoreo para la prevención del crimen juvenil, aún existen obstáculos importantes.

#### **4.5. Propuesta de lineamientos para política pública de educación social para la prevención de delincuencia juvenil.**

##### **4.5.1. Metodología de Marco Lógico para definir Lineamientos de Política Pública**

Se utilizó una versión modificada de la metodología del marco lógico en este estudio. Este método no implica la creación de una Matriz de Marco Lógico, por lo que no busca establecer indicadores o métodos de verificación, ya que estos están más enfocados en facilitar el proceso de gestión de proyectos. Dicha adaptación metodológica se describe en la “Guía para el Diseño de Políticas Públicas en Materia de Educación”, tal como se describió en el Capítulo 3.

La metodología del marco lógico presentada en este documento permite la creación de una propuesta coherente de lineamientos de política pública basada en el diagnóstico situacional, el análisis previo del marco regulatorio y las buenas prácticas de educación social como medida preventiva, con un énfasis particular en las zonas más vulnerables del país.

Para poder identificar las alternativas de política pública se requiere previamente de:

- i) un análisis de los actores involucrados en la política;
- ii) la definición de un árbol de problemas; y
- iii) la definición de un árbol de objetivos.

Finalmente hemos considerado pertinente escoger una de las alternativas, para esbozar en términos generales un programa que permita implementar uno de los lineamientos.

#### **4.5.2. Análisis de los actores involucrados**

Se evidenció una notable ausencia de políticas en el área de educación social orientadas a la prevención de la delincuencia juvenil, siendo el Gobierno, a través de las autoridades del Ministerio de Educación, el principal responsable. En segundo lugar, se identificó a la Autoridad Educativa Nacional, encargada de dirigir el Sistema Nacional de Educación y de formular las políticas nacionales en el ámbito educativo. Las Unidades Educativas del país fueron consideradas el tercer actor, dado que representan el espacio donde los adolescentes adquieren los conocimientos necesarios para su formación y desarrollo como adultos. Finalmente, se destacó a los docentes como el cuarto actor, responsables de impartir las asignaturas establecidas en la malla curricular.

#### **4.5.3. Definición del árbol de problemas**

El estudio presenta un árbol de problemas que se basa en la identificación de un problema principal, que es la implicación de niños, niñas y adolescentes en crímenes penales como hurto, sicario, extorsión y otros crímenes graves. De acuerdo con este problema, se han determinado tres causas principales que explican su origen y crecimiento, las cuales se han escogido por su importancia y el efecto directo que ejercen en la población adolescente. Estos factores abarcan elementos sociales y económicos, tales como la desintegración familiar y la pobreza, elementos vinculados con la existencia de grupos delictivos que operan en áreas vulnerables, y la implicación de organizaciones delictivas internacionales que reclutan a jóvenes para eludir la persecución judicial.

**Figura 1. Árbol de Problemas**

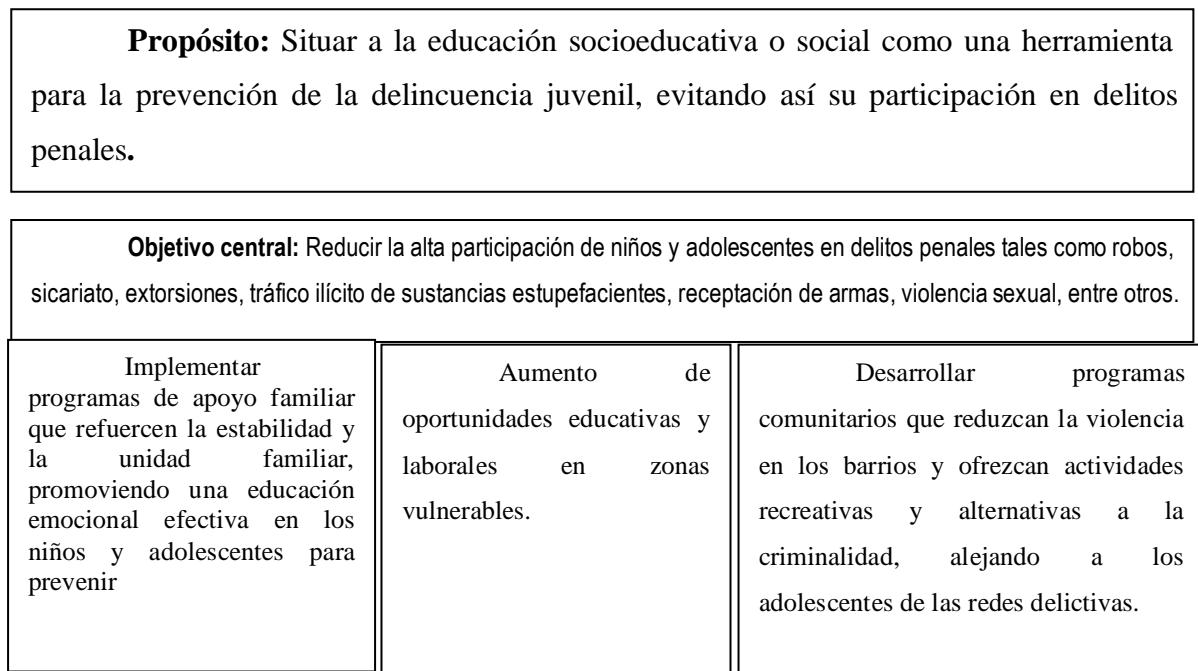
<p><b>Efecto:</b> Se limita el correcto desarrollo integral en la vida de los niños y adolescentes, pocas oportunidades a una adecuada educación o de espacios de recreación seguros. Se genera un clima de inseguridad y miedo entre los ciudadanos, ocasionando fragmentación y conflicto en la sociedad, afectando también la salud mental del adolescente.</p>		
<p><b>Problema central:</b> La alta participación de niños y adolescentes en delitos penales tales como robos, sicariato, extorsiones, tráfico ilícito de sustancias estupefacientes, recepción de armas, violencia sexual, entre otros y la ausencia de políticas públicas preventivas.</p>		
<p><b>Causa 1</b> Desintegración familiar y falta de apoyo emocional. La ausencia de un ambiente familiar estable, la violencia intrafamiliar y la falta de supervisión parental dejan a los niños y adolescentes vulnerables a caer en conductas delictivas.</p>	<p><b>Causa 2</b> Exclusión social y pobreza extrema: La falta de oportunidades laborales, educativas y de acceso a recursos básicos lleva a que los jóvenes busquen alternativas ilícitas para subsistir o para sentirse parte de un grupo, especialmente en contextos de pobreza y exclusión social.</p>	<p><b>Causa 3</b> Influencia de grupos delictivos y entornos violentos: Muchos niños y adolescentes crecen en ambientes donde las pandillas, el crimen organizado y la violencia son parte de la vida cotidiana.</p>

Nota: Elaboración propia del autor

#### 4.5.4. Definición de Árbol de objetivos

El siguiente gráfico muestra el árbol de objetivos, que proviene directamente del análisis del árbol de problemas previamente elaborado. En este contexto, las causas detectadas se han convertido en instrumentos de acción, y las repercusiones adversas en objetivos que representan los resultados previstos después de la puesta en marcha de intervenciones específicas. El propósito principal de este modelo es disminuir la elevada implicación de niños y adolescentes en crímenes, fomentando la estabilidad familiar y el acceso

**Figura 2. Árbol de Objetivos.**



*Nota:* Elaboración propia del autor

#### **4.5.5. De los Objetivos a los Lineamientos de Política Pública:**

##### **4.5.5.1. A. Lineamientos para la Prevención y Promoción de la Educación social.**

- Asignación de recursos para incrementar el número de profesionales en los diferentes distritos que están en zonas conflictivas y con gran número de niños en las instituciones educativas, para así promover campañas preventivas sobre los delitos penales cometidos por niños y adolescentes y su impacto en la sociedad.
- Desarrollo de alianzas interinstitucionales entre ministerio de educación, policía nacional y Universidades del país para fortalecer una cultura a nivel de prevención y promoción de la que educación social, para que incida en las decisiones que toman los adolescentes.
- Desarrollo de alianzas público privadas entre las coordinaciones zonales y las empresas privadas del país para que estas puedan dar a conocer sus experiencias y también den

a conocer de las ofertas laborales que ellos necesitan y así incentivar a los jóvenes a emprender o motivarse a postular a una de estas ofertas laborales

- Desarrollo de planes y programas que contemplen campañas concientización sobre los daños que ocasiona cometer delitos penales, sobre el consumo de drogas, el tabaco y los riesgos de participar en una banda delincuencial.
- Coordinación intersectorial para formular políticas públicas articuladas, que permitan la implementación de la educación social u otra política que permita disminuir el número de adolescentes infractores en el cometimiento de delitos penales.

#### ***4.5.5.2. B. Lineamientos para identificar las zonas con mayor número de adolescentes infractores o niños y adolescentes que están en hogares disfuncionales.***

Uno de los lineamientos propuestos para identificar las zonas con un mayor número de adolescentes infractores, así como de niños y jóvenes que viven en hogares disfuncionales, es fomentar una articulación interinstitucional efectiva entre la fiscalía y las coordinaciones zonales. Este esfuerzo permitirá cruzar datos relacionados con los adolescentes involucrados en delitos penales, lo que proporcionará un mejor seguimiento del número de menores procesados y su situación en el sistema judicial.

Adicionalmente, se sugiere la creación de un censo de resiliencia estudiantil dirigido a adolescentes a nivel de bachillerato, con el fin de evaluar su capacidad para enfrentar y superar las adversidades en su entorno. Este censo permitiría recopilar información clave que contribuiría a la implementación de medidas educativas y sociales más efectivas en las áreas más afectadas por la problemática delictiva juvenil.

#### ***4.5.5.3. C. Lineamientos para el Seguimiento y Monitoreo.***

Crear un sistema automatizado de base de datos de niños que están en hogares disfuncionales, en mendicidad o que se encuentran en medio de zonas vulnerables y conflictivas, permitiría a las coordinaciones de educación zonal y a la Policía Nacional llevar un seguimiento y control de estos menores, facilitando una correcta intervención en su desarrollo. Los docentes o profesionales que imparten materias de educación social en las diferentes unidades educativas

deberán hacer registros e informes sobre los adolescentes más conflictivos y propensos a delinquir. De esta manera, se generaría una base de datos con esos informes y registros de los docentes, aplicando una atención priorizada para estos adolescentes, integrándolos a escala nacional.

#### **4.5.6. Implementación del Lineamiento de Política Pública (B)**

En este estudio se propone como instrumento de implementación el desarrollo de un “Programa de educación social para adolescentes a nivel de bachillerato que viven en hogares disfuncionales, zonas conflictivas o mendicidad.”. El cual se describe a continuación:

##### ***4.5.6.1. Objetivo del Programa:***

El objetivo es diseñar un programa de educación social dirigido a adolescentes de nivel bachillerato, enfocado en la prevención y reducción de la participación de jóvenes en delitos penales. Este programa busca establecer las bases para una educación diferenciada, orientada a adolescentes que provienen de hogares disfuncionales, zonas conflictivas o que se encuentran en situación de mendicidad, garantizando una educación de calidad y, lo más importante, la asistencia de profesionales especializados en esta área. Por primera vez en el país, se ofrecerá esta intervención educativa de forma preventiva, antes de que los adolescentes cometan un delito, ya que actualmente la educación social solo se imparte después de que se han cometido infracciones penales. El programa tiene como meta reducir los elevados índices de adolescentes infractores en el país.

##### ***4.5.6.2. Propósitos del Programa:***

La finalidad del programa es contratar docentes especializados en educación social para impartir esta asignatura en las diversas unidades educativas del país, además de incrementar el número de profesionales capacitados para atender y resolver las problemáticas que surgen en los distintos distritos educativos. Asimismo, se busca establecer la educación social como una medida alternativa para la prevención de la delincuencia juvenil, ampliando las aspiraciones de los adolescentes a nivel de bachillerato, tanto desde el ámbito educativo como en su proyección

profesional, fomentando su participación social y otros aspectos clave que influyen directamente en su desarrollo integral. Finalmente, se pretende proporcionar contenidos educativos que contribuyan a mejorar el bienestar social de las familias.

#### **4.5.6.3. *Resultados (Productos del Programa)***

Uno de los objetivos principales del programa es reducir significativamente el número de adolescentes que cometan delitos. Esto se logrará a través de una intervención educativa diferente que atienda a jóvenes en situación de vulnerabilidad, brindándoles apoyo preventivo y orientación especializada, reduciendo su propensión a participar en conductas ilegales.

Asimismo, se busca que los estudiantes participen activamente en actividades que mejoren su desarrollo emocional y social. El enfoque de la educación social tiene como objetivo fortalecer las habilidades emocionales de los adolescentes y motivarlos a participar en espacios que les permitan desarrollar un sentido de pertenencia e integrarse plenamente en la sociedad. Todo esto se hace en un entorno educativo que pone el bienestar integral de los adolescentes en primer lugar.

Se busca abordar de manera más efectiva los desafíos que enfrentan los estudiantes, particularmente en contextos de mayor riesgo, mediante la incorporación de más profesionales capacitados y la implementación de un enfoque colaborativo entre las diferentes instituciones. Esto contribuirá a crear entornos escolares más seguros y organizados.

#### **4.5.6.4. *Actividades a Ejecutar***

En la tabla 2 se identifican las actividades a llevar a cabo dentro del programa educativo con el objetivo de mejorar el desarrollo integral de los estudiantes de bachillerato. Este programa prioriza la prevención de conductas de riesgo y el desarrollo de habilidades emocionales, sociales y laborales para abordar tanto el aspecto académico como social y profesional de los adolescentes. Cada actividad tiene un objetivo específico y está diseñada para llevarse a cabo durante un período de tiempo determinado, con la participación activa de docentes, personal educativo y profesionales especializados. El cronograma garantiza que todas las actividades se

lleven a cabo de manera eficiente en un lapso de seis meses, lo que maximiza el impacto del programa en los estudiantes y garantiza su desarrollo integral.

**Tabla 2**

*Cronograma de actividades a desarrollar*

Actividad	Objetivo	Duración por sesión	Frecuencia	Responsables	Duración total
Capacitación para docentes y personal educativo	Brindar herramientas y estrategias para manejar las emociones de los alumnos y mejorar el ambiente escolar.	2 horas	Semanal	Coordinadores educativos, psicólogos	1 mes
Diseño de clases teórico-prácticas	Desarrollar un plan educativo que motive a los estudiantes mediante la combinación de teoría y práctica.	N/A	N/A	Equipos de pedagogía, directores	2 semanas
Implementación de clases teórico-prácticas	Fomentar el interés de los estudiantes en el aprendizaje activo, mejorando su desarrollo académico.	3 horas	Semanal	Docentes, coordinadores educativos	3 meses
Sesiones de orientación social	Enseñar a los estudiantes cómo abordar situaciones y problemas sociales de manera efectiva.	1.5 horas	Quincenal	Docentes, trabajadores sociales	3 meses

Talleres de desarrollo laboral	Proporcionar a los estudiantes información sobre oportunidades laborales y cómo prepararse para ellas.	2 horas	Quincenal	Orientadores laborales, empresas locales	3 meses
Evaluación del impacto educativo social y	Evaluar el impacto del programa en el desarrollo educativo, social y laboral de los estudiantes.	3 horas	Única	Directores, psicólogos, orientadores	1 semanas

*Nota:* Elaboración propia del autor

La capacitación de docentes y personal educativo tiene como objetivo principal mejorar la capacidad de los miembros del personal para administrar de manera efectiva las emociones de los estudiantes. Esta capacitación tiene como objetivo crear un entorno escolar que favorezca el aprendizaje y el desarrollo emocional de los estudiantes, lo que es esencial para su bienestar general. Las clases se llevarán a cabo durante un mes y durarán dos horas semanales. El objetivo del diseño de clases teórico-prácticas es crear un programa educativo que combine métodos teóricos y prácticos para mantener el interés de los estudiantes. Al incorporar experiencias prácticas en su formación académica, este enfoque busca que los alumnos se sientan más comprometidos con su proceso de aprendizaje. Las clases se organizarán en un plazo de dos semanas.

Las clases previamente diseñadas deben comenzar a funcionar para implementar las clases teórico-prácticas. Estas clases fomentan el aprendizaje activo y brindan a los estudiantes la oportunidad de aplicar los conceptos teóricos en situaciones de vida real. Las sesiones de implementación durarán tres horas semanales durante cinco meses.

El objetivo de las sesiones de orientación social es enseñar a los estudiantes cómo abordar de manera proactiva los problemas que puedan surgir en su entorno social. Estas sesiones tienen como objetivo mejorar la capacidad de los adolescentes para lidiar con los problemas en su entorno. Las sesiones tendrán una duración de 1,5 horas cada quince días durante un período de cinco meses.

Los talleres de desarrollo laboral, por otro lado, tienen como objetivo ayudar a los estudiantes a adquirir las habilidades necesarias para acceder al mercado laboral. Estos talleres proporcionarán información útil sobre las oportunidades laborales disponibles y cómo prepararse para ellas. Las sesiones tendrán una duración de dos horas cada quince días y se llevarán a cabo durante un período de tres meses.

Al final del programa, se realizará una evaluación del impacto educativo y social. El objetivo de esta evaluación es evaluar los avances en el desarrollo académico, social y profesional de los estudiantes. La evaluación se llevará a cabo en una sola sesión de tres horas durante las últimas dos semanas del programa.

#### **4.5.6.5. *Insumos Necesarios***

**Recursos Humanos:** El programa depende en gran medida de un grupo de maestros con experiencia en educación social. Estos profesionales no solo estarán a cargo de impartir clases, sino que también tendrán que encontrar y satisfacer las necesidades emocionales y sociales de los estudiantes. Para lograrlo, deben tener una sólida formación en técnicas pedagógicas contemporáneas y enfoques psicológicos enfocados en jóvenes en situaciones vulnerables, como aquellos que provienen de hogares disfuncionales o áreas conflictivas. Estos maestros serán cruciales para asegurarse de que los adolescentes reciban el respaldo necesario para su desarrollo académico y personal.

**Infraestructura Física y Tecnológica:** La instalación adecuada para el programa debe proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro y acogedor. Las aulas deben estar bien equipadas y tener suficiente espacio para actividades interactivas y dinámicas. Además, se

requerirán áreas comunes, como salas de reuniones o auditorios, para talleres, charlas y actividades grupales. Con tecnología como computadoras, proyectores y acceso a Internet será esencial para enseñar contenido digital y monitorear el progreso de los estudiantes y evaluar los resultados del programa. La promoción de una educación integral y moderna se verá impulsada por la infraestructura tecnológica que facilitará la conexión entre docentes, estudiantes y familias.

**Plan de comunicación:** se debe implementar un plan de comunicación sólido para garantizar una coordinación efectiva entre todas las partes involucradas en el programa. Este plan facilitará la comunicación entre las instituciones educativas, los maestros, las familias y las autoridades locales. El objetivo principal será mantener a todos los actores informados sobre el progreso del programa, los logros alcanzados y las áreas que requieren atención adicional. El plan también debe incluir planes de sensibilización para la comunidad que enfaticen el papel de la educación social en la prevención de la delincuencia juvenil. Se podrá fomentar una mayor participación y compromiso de las autoridades y las familias en el proceso educativo a través de campañas de comunicación bien planificadas.

**Recursos Económicos:** Para llevar a cabo todas las actividades del programa, es esencial disponer de un presupuesto adecuado que cubra todas las necesidades operativas. El presupuesto debe incluir el pago y contratación de profesores especializados, la adquisición de tecnología y el mantenimiento de la infraestructura física. Además, es fundamental que los fondos asignados incluyan el desarrollo y ejecución del plan comunicacional para garantizar que el programa sea accesible para todas las partes interesadas. La sostenibilidad del programa a largo plazo dependerá de los recursos financieros, lo que permitirá que siga operando incluso después de su fase inicial de implementación. Mantener la calidad y el alcance de las actividades propuestas sería difícil sin un respaldo financiero sólido.

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **Conclusiones**

La evaluación del sistema legal e institucional existente en Ecuador en cuanto a la lucha contra la delincuencia juvenil muestra varias deficiencias estructurales que dificultan la efectividad de las políticas que se han implementado hasta el momento. A pesar de que el país ha establecido regulaciones para proteger y rehabilitar a los adolescentes que no cumplen con la ley, estas medidas carecen de una estrategia integral que aborde las diversas razones que contribuyen a los altos niveles de delincuencia juvenil. Uno de los principales obstáculos es la falta de coordinación entre las distintas instituciones encargadas de la prevención y la rehabilitación. Esto se suma a la falta de programas preventivos de educación que fomenten la intervención temprana en el desarrollo de habilidades socioemocionales en los jóvenes.

Los resultados de esta investigación indican que muchas de las causas que impulsan a los adolescentes hacia la delincuencia se deben a la ausencia y falta de oportunidades educativas y sociales y que están relacionadas con otros factores como la pobreza, la disfunción familiar, y el crecimiento desproporcional de los niveles de inseguridad que vive el Ecuador, tanto en el área urbana como en el área rural. Los adolescentes en áreas de riesgo se ven aún más vulnerables debido a la falta de políticas educativas sólidas que aborden estas causas de manera preventiva. Como resultado, la importancia del sistema educativo en la prevención no ha sido aprovechada en su totalidad. Se ha llegado a la conclusión de que es necesario revisar y complementar la normativa actual con un enfoque más preventivo que incluya la educación social como una herramienta fundamental para disminuir la delincuencia juvenil en Ecuador.

La educación social puede ser un componente clave en la prevención de la delincuencia juvenil, ya que permite a los adolescentes desarrollar habilidades para manejar conflictos, tomar decisiones informadas y establecer relaciones saludables con sus pares y adultos. Al incluir la educación social en el currículum de bachillerato, se puede proporcionar a los adolescentes las herramientas necesarias para navegar en un entorno cada vez más complejo y desafiante. Adicional, la educación social puede ser un componente clave en la promoción de la cohesión

social y la inclusión en las comunidades vulnerables. Al proporcionar a los adolescentes las herramientas necesarias para interactuar de manera positiva con sus pares y adultos, se puede promover un sentido de pertenencia y comunidad, lo que puede ser fundamental para prevenir la delincuencia juvenil.

De acuerdo al marco legal y constitucional Ecuador tiene la capacidad de implementar políticas públicas en el marco de la prevención del delito y mejorar su enfoque en la prevención de delitos juveniles al incorporar elementos importantes en una política socioeducativa eficaz. La implementación de políticas socioeducativas a nivel de bachillerato puede ser una estrategia efectiva para prevenir los altos índices de adolescentes infractores en poblaciones vulnerables del Ecuador. La propuesta presentada en este estudio puede ayudar para que los gobernantes, legisladores, funcionarios públicos, y educadores trabajen juntos para abordar con mayor profundidad esta problemática de los adolescentes infractores. Desarrollando programas educativos que no se limiten a impartir conocimientos académicos, sino que también enseñen habilidades para la vida es un componente crucial. Este enfoque integral, que está presente en varias políticas internacionales, permite a los adolescentes adquirir herramientas para manejar conflictos, tomar decisiones responsables y resistir la presión de grupos delictivos, lo que es fundamental para disminuir su participación en actividades delictivas.

La capacitación continua de los docentes en la identificación temprana de riesgos psicosociales es otro aspecto crucial. Los educadores son cruciales en varios países para detectar señales de alerta en los adolescentes, como conductas antisociales, problemas emocionales o problemas familiares. Estas políticas también enfatizan la importancia de crear entornos educativos inclusivos y de apoyo donde los estudiantes se sientan seguros, motivados y valorados, lo que reduce la probabilidad de que abandonen el sistema educativo. Se ha demostrado que la participación activa de la comunidad y las familias en estos programas es otro factor crucial para el éxito de las políticas de prevención.

El fortalecimiento de los programas extracurriculares es un componente crucial de estas directrices. Estos espacios brindarán a los estudiantes no solo oportunidades para adquirir habilidades académicas, sino también oportunidades para desarrollar habilidades sociales y

personales en un entorno seguro. Los hallazgos también demuestran la importancia de establecer alianzas estratégicas entre las instituciones educativas y entidades públicas y privadas para mejorar la financiación y la sostenibilidad del programa. Este tipo de trabajo en equipo garantiza que el enfoque preventivo se mantenga a largo plazo y tenga un impacto positivo en la vida de los estudiantes a largo plazo.

En resumen, esta investigación destaca la importancia de abordar la problemática de la delincuencia juvenil en poblaciones vulnerables del Ecuador desde una perspectiva integral que incluya la educación social, la familia y la comunidad. La propuesta de políticas socioeducativas presentada en este estudio puede ser un paso importante hacia la prevención y reducción de la delincuencia juvenil en el país y busca abordar las causas subyacentes de la delincuencia juvenil, como la falta de oportunidades educativas y sociales, y promover el desarrollo de habilidades sociales y emocionales en los adolescentes. Esta política debe diseñarse con un enfoque preventivo e inclusivo que incluya tanto el currículo formal como las actividades extracurriculares para que sea efectiva.

La implementación de esta política puede tener un impacto significativo en la reducción de la delincuencia juvenil en poblaciones vulnerables del Ecuador. Al proporcionar a los adolescentes las habilidades y conocimientos necesarios para tomar decisiones informadas y positivas, se puede reducir la probabilidad de que se involucren en actividades delictivas y se puede promover un desarrollo más saludable y productivo.

Adicionalmente, se ha llegado a la conclusión de que la educación social debe enfocarse en los adolescentes que se encuentran en situaciones más vulnerables. Estos jóvenes, que con frecuencia son excluidos del sistema educativo, son los más propensos a involucrarse en delitos. Por lo tanto, los lineamientos deben priorizar las intervenciones tempranas que promuevan la inclusión, el apoyo psicosocial y el desarrollo integral de los adolescentes en riesgo.

## **Recomendaciones**

Es aconsejable que Ecuador revise y actualice su sistema legal e institucional para prevenir delitos juveniles, enfocándose en la prevención temprana y la colaboración interinstitucional. Es necesario complementar las políticas actuales con iniciativas que incluyan la educación social como un componente fundamental en la lucha contra la delincuencia juvenil. Se recomienda establecer programas específicos para adolescentes vulnerables, brindándoles acceso a una educación inclusiva y apoyos psicosociales que satisfagan sus necesidades emocionales y sociales. Además, es necesario mejorar la comunicación y colaboración entre las instituciones educativas, la policía, las autoridades locales y las organizaciones no gubernamentales. Esto permitirá establecer una red de apoyo más sólida para identificar y abordar las razones que llevan a los jóvenes a cometer delitos. La implementación de políticas educativas que se ajusten a estos principios puede tener un impacto significativo en la disminución de la delincuencia juvenil en el país.

Es aconsejable que Ecuador tome en cuenta los elementos esenciales de las políticas socioeducativas exitosas que han sido implementadas en otros países, pero adaptándolas a sus características sociales y culturales. Es esencial que el sistema educativo incorpore programas que fomenten las habilidades para la vida, como la toma de decisiones responsables, la resolución de conflictos y la convivencia pacífica. Asimismo, es fundamental capacitar a los docentes para que puedan identificar señales de riesgo tempranas en los adolescentes y actuar como agentes de prevención.

Se recomienda crear un conjunto de lineamientos que integren módulos de desarrollo personal, resolución de conflictos y educación en valores para fortalecer la educación social a nivel de bachillerato como herramienta para prevenir la delincuencia juvenil. Estos contenidos deben estar en el currículo escolar, con especial atención a los adolescentes vulnerables. Además, es esencial que la enseñanza formal se complemente con actividades extracurriculares que permitan a los jóvenes desarrollar habilidades sociales y emocionales en un entorno seguro y motivante.

## Bibliografía:

- Centro de Formacion y Estudios del INAU. (2005). *ADOLESCENCIA Y EDUCACION SOCIAL, UN COMPROMISO CON LOS MAS JOVENES*. Montevideo Uruguay: Rbla. República de Francia 441 - CP 11000.
- Abad, C. (2023). *La delincuencia Juvenil y su incidencia en la Seguridad Pública*. Obtenido de [Tesis de pregrado]. Universidad Técnica de Ambato: <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/39820/1/BJCS-DE-1260.pdf>
- Aguilar, F., Carrillo, V., García, E., & Sánchez, E. (2023). El boxeo como recurso educativo con adolescentes en riesgo de exclusión social. *Retos: nuevas tendencias en educación física, deporte y recreación*(47), 365-374. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8644909>
- Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Obtenido de [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.PDF](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.PDF)
- BARRERA, J. H. (2008). *CALAMEO*. Obtenido de <https://www.calameo.com/read/00441616639f9029c29f4>
- Blanquicett, S. (2012). Dialnet-EstudiosPsicologicosSobreLosActosDelincuencialesDe-5123765.pdf. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 1-25.
- Caballero, L. M., & Giner Alegria, C. A. (8 de febrero de 2023). *Política criminal en menores infractores. Prevención de conductas delictivas en España tomando como referencia las directrices de las Naciones Unidas (Directrices de la RIAD)*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8944153>
- Cádenas, N., Chaparro, A., & Díaz, A. (2021). *Revisión sistemática de los factores que inciden en la deserción académica en la educación superior*. Obtenido de Universidad Cooperativa De Colombia: <https://repository.ucc.edu.co/entities/publication/06ad44fd-ed22-49a7-89fd-ee971e5d84fc>
- Cañizares Maigua, T. E. (2018). *La aplicación de la normativa sobre enfermedades catastróficas en el Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín de la ciudad de Quito, 2017*. Quito: UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR - FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES.

- Caracundo, R., Zurita, I., Cabrera, E., & Álvarez, J. (2020). El principio de proporcionalidad de las penas en delitos cometidos por menores infractores. *Justitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 5(1), 454-573. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8964713>
- CASEL. (2020). CASEL. Obtenido de <https://casel.s3.us-east-2.amazonaws.com/CASEL-Wheel-Spanish.pdf>
- Centro de formacion y estudios del INAU. (Agosto de 2005). INAU. Obtenido de <https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://www.inau.gub.uy/cenfores/biblioteca-digital/recursos-en-linea/download/4170/1886/16&ved=2ahUKEwie7bzzyeWHAxWXQjABHSLhDugQFnoECBMQAQ&usg=AOvVaw0iuvA14TqpWjWLMdpOYOIS>
- Congreso Nacional. (2013). *Código de la Niñez y Adolescencia* . Obtenido de <https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/01/este-es-06-C%C3%93DIGO-DE-LA-NI%C3%93EZ-Y-ADOLESCENCIA-Leyes-conexas.pdf>
- Consejo Nacional de Planificación . (2017). *Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021-Toda una Vida*. Obtenido de <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2017-2021.compressed.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008).
- Das, J., & Ghosh, S. (2021). IMPORTANCE OF SOCIAL-EMOTIONAL LEARNING ON AGGRESSION AND EMPATHY AMONG ADOLESCENTS. *INTERNATIONAL JOURNAL OF SCIENTIFIC RESEARCH*, 10(09), 45-47. doi:10.36106/ijsr
- Delgado, Y., Vega, L., & García, L. (2020). Proyectos de vida en adolescentes en riesgo de exclusión social. *Revista de Investigación Educativa*, 38(1), 149-165. doi:10.6018/rie.332231
- Díaz, D., Fuentes, I., & Senra, N. (2018). Adolescencia y autoestima: su desarrollo desde las instituciones educativas. *Conrado*, 14(64), 98-103. Obtenido de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1990-86442018000400098&script=sci\\_arttext](http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1990-86442018000400098&script=sci_arttext)
- Ferreira, J., Nieto, M., & Rocha, C. (2022). Prediciendo el crimen en ciudades intermedias: un modelo de “machine learning” en Bucaramanga, Colombia. *RVIO. Revista*

*Latinoamericana de Estudios de Seguridad(34), 83-98.*  
doi:10.17141/urvio.34.2022.5395

- Giler, S. (2018). Estudio comparado de la prevención del delito en las legislaciones colombiana y ecuatoriana. *Didasc@ lia: Didáctica y Educación*, 9(3), 51-72. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6715222>
- Halio, M., Peralta, A., & Viteri, P. (2020). Comportamiento antisocial en menores infractores: Un estudio de caso, en el Centro de Adolescentes (CAI) Ambato, Ecuador. *Polo del conocimiento: Revista científico-profesional*, 5(2), 732-748. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7435311>
- Jankuc, K. (2016). *Prevención e Intervención escolar ante actos autolíticos España-Finlandia*. Obtenido de <https://repositori.uji.es/xmlui/handle/10234/162308>
- Jimenez, R. (2005). *La delincuencia juvenil: fenómeno de la sociedad actual*. Obtenido de [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-74252005000100009](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252005000100009)
- Marcelino, C., & Merchán, I. (2022). Arte y educación con jóvenes privados de libertad: impacto de actividades artísticas en el Centro de Atención para Jóvenes Infractores Loja, Ecuador. *AXIOMA*(27), 26-32. doi:10.26621/ra.v1i27.842
- Méndez, T. (2018). Políticas públicas, ciencia e investigación social. *Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación*, 8(2). Obtenido de [http://132.248.192.241:8080/xmlui/handle/IISUE\\_UNAM/424](http://132.248.192.241:8080/xmlui/handle/IISUE_UNAM/424)
- Menéndez, F., Álava, L., & Cedeño, A. (2018). La actuación del trabajador social en la reinserción de adolescentes infractores de Portoviejo. *RECUS: Revista Electrónica Cooperación Universidad Sociedad*, 3(1), 8-13. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6719894>
- MINEDUC. (2011). *Ley Orgánica de Educación intercultural*. Obtenido de <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/Ley-Organica-Educacion-Intercultural-Codificado.pdf>
- MINEDUC. (2016). *Educación en los Centros de Adolescentes Infractores-CAI*. Obtenido de Programa. Modelo Nacional de Gestión y Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria: <https://educacion.gob.ec/wp->

content/uploads/downloads/2017/04/Modelo-Nacional-Gestio%CC%81n-Atencio%CC%81n-Educativa-Hospitalaria-y-Domiciliaria-1.pdf

MINEDUC. (2022). *Protocolo de Actuaciòn en ifracciones cometidas dentro del sistema educativo.* Obtenido de <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/11/Protocolo-de-actuacion-Plan-Nacional-Escuelas-Seguras.pdf>

Ministerio de Educación . (2017). *Protocolos de actuaciòn frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo .* Obtenido de [https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/03/Protocolos\\_violencia\\_web.pdf](https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/03/Protocolos_violencia_web.pdf)

Ministerio de Educación. (2016). *Modelo de Funcionamiento de los Departamentos de Consejería Estudiantil.* Obtenido de <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/Modelo-Funcionamiento-DECEs.pdf>

Ministerio de Educación. (2018). *Modelo Nacional de Gestión y Atención Educativa para centros de adolescentes infractores.* Obtenido de Educación en los Centros de Adolescentes Infractores-CAI: <https://educacion.gob.ec/educacion-en-los-centros-de-adolescentes-infractores-cai/>

Ministerio de Educación. (2022). *Protocolo de Actuaciòn en ifracciones cometidas dentro del sistema educativo.* Obtenido de <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/11/Protocolo-de-actuacion-Plan-Nacional-Escuelas-Seguras.pdf>

Ministerio de Educación, Ministerio del Interior, Policía Nacional del Ecuador . (2022). *Plan Nacional " Escuelas Seguras".* Obtenido de <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/11/Acciones-de-prevencion-Plan-Nacional-Escuelas-Seguras.pdf>

Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. (2021). *Codigo Organico Integral Penal.* Quito: Gráficas Ayerve C. A.

Ministerio del Interior . (2019). *Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2019-2030.* Obtenido de <https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/>

- content/uploads/2019/08/PLAN-NACIONAL-DE-SEGURIDAD-CIUDADANA-Y-CONVIVENCIA-SOCIAL-PACI%CC%81FICA-2019-2030-1\_compressed.pdf
- Ministerio Del Interior de Ecuador. (2019). *Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica*. Obtenido de <https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/07/plan-nacional-min-interior-web.pdf>
- Naciones Unidas Derechos Humanos . (1990). *Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad)*. Obtenido de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/united-nations-guidelines-prevention-juvenile-delinquency-riyadh>
- Naciones Unidas . (1948). *La Declaración Universal de los Derechos Humanos* . Obtenido de [ps://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](ps://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf)
- Orellana, M. I. (2015). *La problemática de los menores infractores en la reincidencia de delitos en la legislación Ecuatoriana* . Obtenido de [Tesis de pregrado]. Universidad Regional Autónoma de los Andes : <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/1540/1/TUBAB029-2015.pdf>
- Ortega, J. (2005). Pedagogía social y pedagogía escolar: La educación social en la escuela. págs. 336,111-127.
- Ortegón, E., Pacheco, J., & Prieto, A. (2015). *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyecto y programas*. Obtenido de CEPAL : <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/2d86ecfb-f922-49d3-a919-e4fd4d463bd7/content>
- Papalia, D. E., Olds, W., & Feldman, R. (2010). *DESARROLLO HUMANO*. MEXICO: UNDECIMA EDICION.
- Pèrez, S. (2017). *Desarrollo Socioemocional de los menores infractores*. Obtenido de [https://digibuo.uniovi.es/dspace/bitstream/handle/10651/43819/TFM\\_SofiaMicaelaPerezSotomayor.pdf;jsessionid=5B27FF03C536533B937C2804AB18F0A4?sequence=11](https://digibuo.uniovi.es/dspace/bitstream/handle/10651/43819/TFM_SofiaMicaelaPerezSotomayor.pdf;jsessionid=5B27FF03C536533B937C2804AB18F0A4?sequence=11)
- Plasencia, G., Díaz, D., Arangoitia, A., Cáceres, V., & Sánchez, M. (2018). Disfuncionalidad familiar y violencia familiar como factores de riesgo de depresión puerperal. Hospital Regional de Cajamarca, Perú. 2014. *UCV-Scientia*, 145-42. doi:10.18050/revucv-scientia.v9n2a5

PRIMICIAS. (2021). Delitos cometidos por menores de edad. *El 55% de los adolescentes infractores está detenido por violación.*

Primicias. (10 de MARZO de 2023). PRIMICIAS. Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/en-exclusiva/ninos-adolescentes-crimenes-ecuador-secuestro/>

República de Argentina . (2022). *RESOLUCIÓN CFE N° 423/22 “Lineamientos Estratégicos para la República Argentina 2022-2027.* Obtenido de [https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit\\_accion\\_files/resolucion\\_423-22\\_cfe-politica\\_educacion.pdf](https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/resolucion_423-22_cfe-politica_educacion.pdf)

Sánchez, S., Mayoral, M., Valencia, F., Roldán, L., Espliego, A., Delgado, C., & Hervás, G. (2020). Funcionamiento familiar en adolescentes en riesgo de suicidio con rasgos de personalidad límite: un estudio exploratorio. *Revista de Psicología Clínica con Niños y Adolescentes*, 7(2), 50-55. doi:10.21134/rpcna.2020.07.2.6

Secretaría Técnica de Prevención Integral de Drogas . (2017). *Plan Nacional de Prevención Integral y Control del Fenómeno Socio Económico de las Drogas* . Obtenido de [http://sisco.copolad.eu/web/uploads/documentos/PLAN\\_NACIONAL\\_DE\\_PREVENCION\\_INTEGRAL\\_Y\\_CONTROL\\_DEL\\_FENOMENO\\_SOCIO\\_ECONOMICO\\_DE\\_LAS\\_DROGAS\\_2017-2021.pdf](http://sisco.copolad.eu/web/uploads/documentos/PLAN_NACIONAL_DE_PREVENCION_INTEGRAL_Y_CONTROL_DEL_FENOMENO_SOCIO_ECONOMICO_DE_LAS_DROGAS_2017-2021.pdf)

SNAI. (2020). *Modelo de Atención Integral Restaurativo*. Quito.

Suárez, E. (2019). Presupuestos participativos e instituciones políticas locales. Posibles formas de articulación en casos de Argentina y Uruguay. *Recerca. Revista de Pensament i Anàlisis*, 25(1). Obtenido de <https://repositori.uji.es/xmlui/handle/10234/187278>

Toscanini, M., Aguilar, A., & García, R. (2016). Diagnóstico de las políticas públicas de la educación superior en el Ecuador. *Revista Cubana de Educación Superior*, 35(3), 161-178. Obtenido de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S0257-43142016000300013&script=sci\\_arttext](http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S0257-43142016000300013&script=sci_arttext)

Ucha, F. (ENERO de 2023). *Definición de Delincuencia Juvenil*. Obtenido de ABC: <https://www.definicionabc.com/social/delincuencia-juvenil.php>

UNICEF. (2020). UNICEF. Obtenido de ¿Qué es la adolescencia?}: <https://www.unicef.org/uruguay/que-es-la-adolescencia>

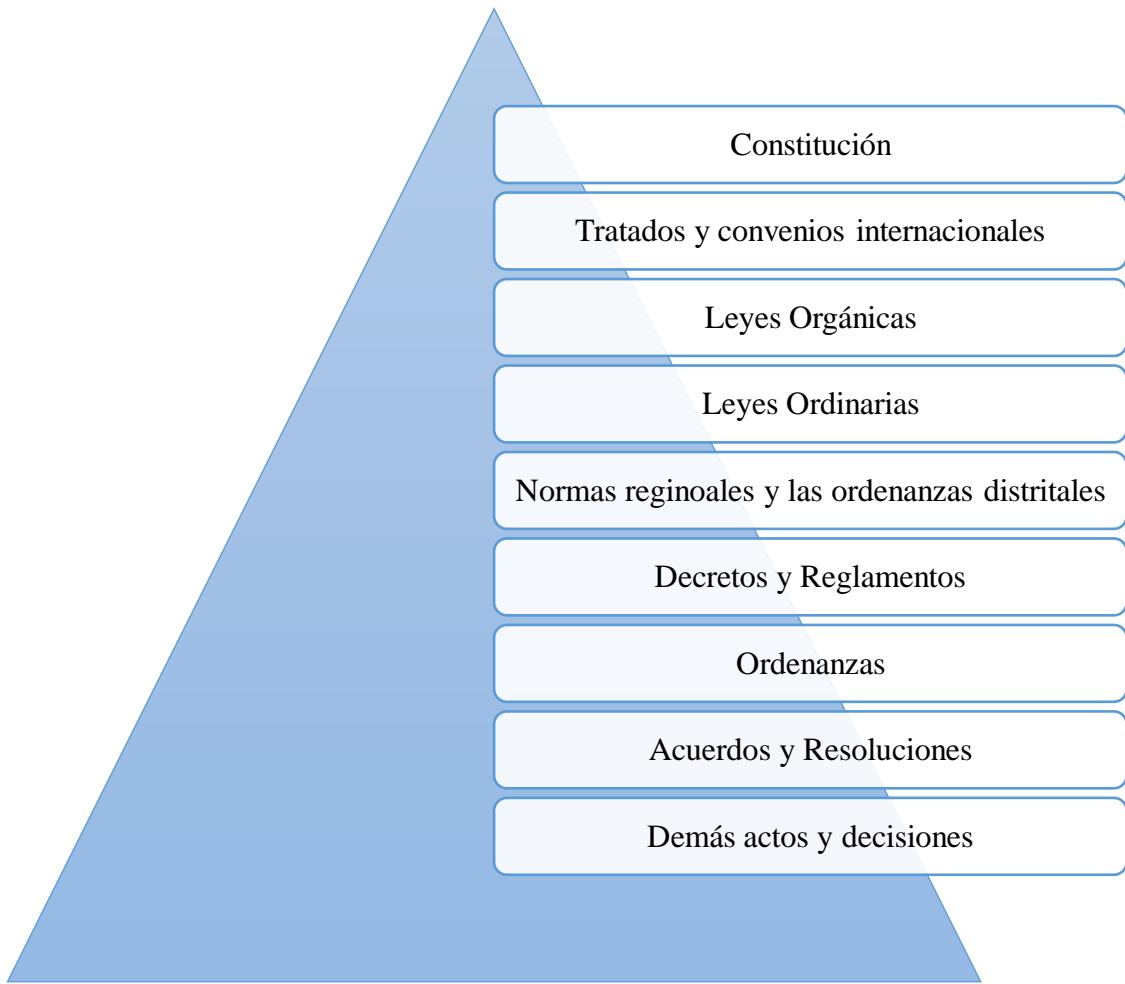
UNIR Revista. (2021 de Septiembre de 2022). *¿En qué consiste la educación social? España.*

United Nations Office On Drugs and Crime . (2007). *Reglas Minímas de las Naciones Unidas Para la Administración de la Justicia de Menores "Reglas de Beijing".* Obtenido de [https://www.unodc.org/pdf/compendium/compendium\\_2006\\_es\\_part\\_01\\_02.pdf](https://www.unodc.org/pdf/compendium/compendium_2006_es_part_01_02.pdf)

Vera, P. (2 de MAYO de 2022). Ocho delitos marcan la vida de adolescentes infractores. *Expreso* . Obtenido de <https://www.expreso.ec/guayaquil/ocho-delitos-markan-vida-adolescentes-infractores-126671.html#:~:text=Lesiones%2C%20intimidaci%C3%B3n%2C%20violencia%20y%20contra,tenencia%20y%20porte%20de%20armas.>

## ANEXOS

### ANEXO 1 *Pirámide de kelsen*



**Fuente:** Vásquez (2014)

## ANEXO 1

### *Entrevista para experto en delincuencia y seguridad ciudadana*

Según datos del diario EXPRESO en el año (2022), revela que existen 8.458 causas de adolescentes infractores a nivel nacional en lo que va desde el año 2020 a marzo del 2022, los principales delitos cometidos por adolescentes son robo, tráfico de drogas, tenencia y porte de armas, abuso sexual y violación, receptación.

1. ¿Cómo podríamos entender este aumento de adolescentes infringiendo la ley?
2. ¿Cuáles son las principales causas que llevan a estos adolescentes a participar en delitos penales?
3. ¿Cuáles son las acciones implementadas, realizadas o llevadas a cabo por el gobierno y la policía nacional para mitigar o prevenir la delincuencia juvenil, han funcionado estas acciones?
4. ¿Qué acciones no ha realizado la policía nacional y el gobierno para combatir a la delincuencia?
5. ¿Qué instituciones del sector público son las que mayor relevancia tienen para ejecutar programas de prevención de delincuencia?
6. ¿Cuál ha sido el mayor problema del gobierno para frenar a la delincuencia, la asamblea, la oposición, las leyes u otro?
7. ¿Cuáles son las zonas vulnerables que acapara el mayor número de adolescentes infractores?
8. ¿Si se conocen las zonas vulnerables del país porque no se han efectuado trabajos sociales o inversión en programas en estos puntos?
9. ¿Qué tipo de trabajo debería realizar la Policía Nacional en estas zonas vulnerables o puntos conflictivos?
10. ¿Cuáles son los criterios respecto a políticas que efectúan en otros países para la prevención de los diferentes actos delictivos?
11. ¿A nivel nacional cuales serían las posibles causas para que los adolescentes puedan estar propensos o susceptibles al interior de los colegios donde podrían ser reclutados por organizaciones criminales?
12. ¿Conoce respecto a los programas, proyectos, estrategias y/o políticas públicas para prevenir la delincuencia en Ecuador? ¿Nos puede contar su experiencia?
13. En caso de no existir, ¿Por qué considera que no se haya implementado?

14. ¿El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2029-2030 ha tenido resultados positivo o negativo?

15. ¿Cree usted que el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica (2019-2030) es ineficiente y no está logrando los resultados esperados?

16. ¿Cree usted que la Estrategia nacional de seguridad ciudadana y prevención del delito y la violencia que está preparando el actual gobierno pueda lograr resultados positivos?

17. ¿Conoce usted de algún programa exitoso que se pueda desarrollar en nuestro país?

18. ¿Cuáles serían los principales medios para lograr disminuir la delincuencia juvenil, trabajo social, impulso económico y cultural, oportunidad laboral?

19. ¿Cuáles instituciones se deberían fortalecer para reducir el impacto directo e indirecto de los actos delictivos cometidos por adolescentes?

20. Como experto en seguridad, ¿Qué actividades considera que se deben realizar para mitigar el impacto de los actos delictivos de adolescentes infractores?

21. ¿Qué actividades faltan por hacer para reducir la presencia de adolescentes infractores?

22. ¿Cuáles son las principales necesidades y problemas que experimentan los jóvenes durante su etapa de Desarrollo juvenil?

## ANEXO 2

### *Entrevista para coordinador zonal de educación*

Según datos del periódico el Comercio 2023 “Durante el periodo 2021-2022 fueron registrados 3 957 244 estudiantes en Ecuador, sin contar el nivel inicial; el 3,46% tuvo rezago escolar. Mientras que en el 2022-2023 hubo 3 944 525 matriculados; la cifra de rezago bajó al 2,90%”. En este mismo artículo se destaca que hay 10 provincias con mayor porcentaje de rezago escolar en Ecuador, entre las principales se encuentra Morona Santiago, Esmeraldas, Pastaza, Sucumbíos, Los Ríos, Bolívar, Guayas.

Según datos del diario EXPRESO en el año (2022), revela que existen 8.458 causas de adolescentes infractores a nivel nacional en lo que va desde el año 2020 a marzo del 2022, los principales delitos cometidos por adolescentes son robo, tráfico de drogas, tenencia y porte de armas, abuso sexual y violación, recepción.

1. ¿Qué acciones ha realizado el Ministerio de Educación para reducir el número de actos delictivos de adolescentes infractores?
2. ¿Cuáles son los problemas que han ocasionado jóvenes al interior de las unidades educativas?
3. ¿Qué acciones se han tomado para atenuar los impactos de los problemas ocasionados por los jóvenes tanto al interno como externo de la Institución Educativa?
4. ¿Los docentes han identificado a jóvenes que cometan delitos al interior del colegio o que participan en bandas delincuenciales? ¿Si han identificado que han hecho o que está dentro de sus posibilidades?
5. ¿Conoce respecto a los programas, proyectos, estrategias y/o políticas públicas para prevenir la delincuencia ¿Nos puede contar su experiencia?
6. ¿Estos planes incentivan al adolescente a realizar actividades, se incluye dentro de la malla curricular actividades extracurriculares?
7. En caso que no exista ¿Por qué considera que no se haya realizado?

8. ¿En la actualidad, en algunos países de la América se implementan planes y programas que toman como base la educación social?

9. ¿Dentro de la malla curricular que han realizado para impulsar al adolescente en actividades sociales, culturales o deportivas?

10. ¿En el Ecuador para que un joven se gradué debe cumplir de forma obligatoria con su participación ciudadana, en la que existen varias alternativas, surgen algún efecto positivo en los adolescentes que cursan el Bachillerato?

11. ¿Qué tipo de temas complementarios se abarcan para la formación del joven?

12. ¿Cuáles están enfocadas en el tema de prevención de actos delictivos?

13. ¿Cómo miden el aporte de la participación ciudadana? ¿Han tenido testimonios de vida de personas que hayan cambiado por completo sobre el tema?

14. ¿En relación a la participación estudiantil las unidades educativas que rol juegan?

15. ¿Cuáles son las principales necesidades y problemas que experimentan los jóvenes durante su etapa de Desarrollo juvenil?

### **ANEXO 3**

*Entrevista para el Coronel Freddy Ramos, comandante de la zona 4 (Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas)*

1. ¿Cómo podríamos entender este aumento de adolescentes infringiendo la ley?
2. ¿Cuáles son las principales causas que llevan a estos adolescentes a participar en delitos penales?
3. ¿Cuáles son las acciones implementadas, realizadas o llevadas a cabo por la policía nacional para mitigar o prevenir la delincuencia juvenil?
4. ¿Qué instituciones del sector público son las que mayor relevancia tienen para ejecutar programas de prevención de delincuencia?
5. ¿Han tenido aportaciones del gobierno nacional para frenar la delincuencia o de la academia o algún sector privado?
6. ¿Cuáles son las zonas vulnerables que acapara el mayor número de adolescentes infractores?
7. ¿Si se conocen las zonas vulnerables del país porque no se han efectuado trabajos sociales o inversión en programas en estos puntos?
8. ¿Qué tipo de trabajo realiza la Policía Nacional en estas zonas vulnerables o puntos conflictivos?
9. ¿Cuáles son los criterios respecto a políticas que efectúan en otros países para la prevención de los diferentes actos delictivos?
10. ¿A nivel nacional cuales serían las posibles causas para que los adolescentes puedan estar propensos o susceptibles al interior de los colegios donde podrían ser reclutados por organizaciones criminales?
11. ¿Conoce respecto a los programas, proyectos, estrategias y/o políticas públicas para prevenir la delincuencia en Ecuador? ¿Nos puede contar su experiencia?

12. En caso de no existir, ¿Por qué considera que no se haya implementado?
13. ¿El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2029-2030 ha tenido resultados positivo o negativo?
14. ¿Cree usted que el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica (2019-2030) es ineficiente y no está logrando los resultados esperados?
15. ¿Cree usted que la Estrategia nacional de seguridad ciudadana y prevención del delito y la violencia que está preparando el actual gobierno pueda lograr resultados positivos?
16. ¿Conoce usted de algún programa exitoso que se pueda desarrollar en nuestro país?
17. ¿Cuáles serían los principales medios para lograr disminuir la delincuencia juvenil, trabajo social, impulso económico y cultural, oportunidad laboral?
18. ¿Cuáles instituciones se deberían fortalecer para reducir el impacto directo e indirecto de los actos delictivos cometidos por adolescentes?
19. Como Comandante de la Policía Nacional zona 4, ¿Qué actividades considera que se deben realizar para mitigar el impacto de los actos delictivos de adolescentes infractores?
20. ¿Qué actividades faltan por hacer para reducir la presencia de adolescentes infractores?
21. ¿Cuáles son las principales necesidades y problemas que experimentan los jóvenes durante su etapa de Desarrollo juvenil?

## ANEXO 2

*Evidencia fotográfica de las entrevistas realizadas*

Foto 1. Coordinadora zonal de educación

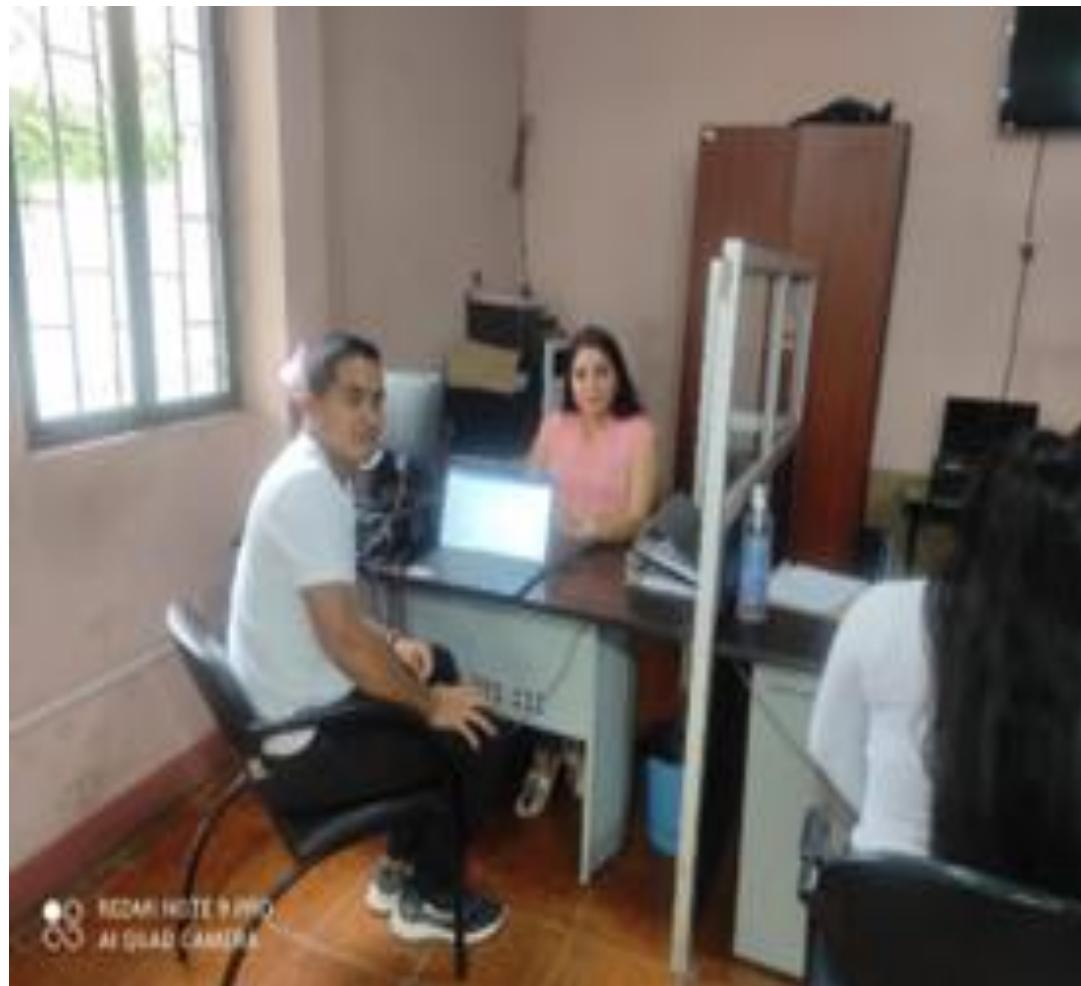


Foto 2. Coronel Freddy Ramos, comandante de la zona 4 (Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas)



Foto 3.Ab. Jorge Campain Marquez Experto en delincuencia y seguridad ciudadana

